

# Informe

sobre casos de  
violencia y violaciones a  
derechos humanos

**2021-2022**





# Informe

sobre casos de  
violencia y violaciones a  
derechos humanos

## 2021-2022

**sspas** | Servicio  
Social  
Pasionista

Observatorio de  
Derechos Humanos  
*Rufina Amaya*



# **Informe sobre casos de violencia y violaciones a derechos humanos 2021-2022**

**Programa de Derechos Humanos**

**Servicio Social Pasionista - SSPAS**

**Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya**

## **Director General**

Carlos San Martín

## **Dirección Programa de Derechos Humanos**

Verónica Reyna

## **Redacción**

Gabriela Colocho,

Coordinación del área de Investigación en Derechos Humanos

## **Sistematización y análisis de datos**

Valeria Escobar, Técnica en sistematización y análisis de datos

## **Diseño y diagramación:**

Mariacela Arbizú

San Salvador, septiembre 2023

Con el apoyo de:



**Bilbao**

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Bilbao, en el marco de la ejecución del proyecto “Atención integral a víctimas de violencia, con énfasis en violencia de género, fortaleciendo sus medios de vida”. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Programa de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

## Contenido

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Índice de gráficos   | 6           |
| Índice de tablas   | 7           |
| Siglas y acrónimos   | 8           |
| Introducción   | 9           |
| Antecedentes   | 11          |
| <b>Situación de violencia social y violaciones a derechos humanos en El Salvador</b> | <b>13</b>   |
| La reducción de homicidios en el gobierno de Bukele                                  | 14          |
| Violencia de género y otros delitos  | 16          |
| Abusos policiales y la militarización de la seguridad                                | 19          |
| El régimen de excepción  | 23          |
| <b>1. Análisis de casos de Violencia Social</b>                                      | <b>27</b>   |
| 1.1 Caracterización de las víctimas  | 27          |
| 1.2 Caracterización de los hechos de violencia                                       | 30          |
| 1.3. Caracterización de los presuntos victimarios                                    | 35          |
| 1.4 Afectaciones provocadas por los hechos de violencia                              | 38          |
| <b>2. Análisis de casos de presuntas violaciones a derechos humanos</b>              | <b>42</b>   |
| 2.1 Caracterización de las víctimas  | 43          |
| 2.2 Caracterización de los hechos violatorios  | 46          |
| 2.3 Caracterización de los presuntos victimarios                                     | 49          |
| 2.4 Afectaciones provocadas por los hechos violatorios                               | 50          |
| <b>Conclusiones</b>  | <b>53</b>   |
| <b>Bibliografía</b>  | <b>57</b>   |

## Índice de gráficas

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Grafica 1: Histórico de homicidios en El Salvador, 2001-2022                                     | 15          |
| Grafica 2: Totales de hechos de violencia contra las mujeres 2019-2022                           | 17          |
| Grafica 3: Número muertes violentas de mujeres, 2019-2022  | 17          |
| Grafica 4: Tipos de violencia de género, 2019-2022   | 18          |
| Grafica 5: Número de enfrentamientos armados reportados por la Policía Nacional Civil, 2014-2022 | 19          |
| Grafica 6: Principales derechos vulnerados por la PNC. 2020 - 2022                               | 21          |
| Grafica 7: Total de militares asignados a tareas de seguridad pública                            | 22          |
| Grafica 8: Número de detenciones por mes de ocurrencia   | 24          |
| Grafica 9: Tasa de hacinamiento carcelario 2018-2023   | 25          |
| Grafica 10: Tasa de personas privadas de libertad por cada 100 mil habitantes adultos, 2018-2023 | 26          |
| Grafica 11: Víctimas de violencia social según el sexo y año del hecho                           | 27          |
| Grafica 12: Número de casos documentados en el periodo 2021-2022                                 | 31          |
| Grafica 13: Lugares de ocurrencia del hecho de violencia   | 31          |
| Grafica 14: Tipos de delitos según casos 2021-2022   | 32          |
| Grafica 15: Presuntos agresores de los casos de violencia social                                 | 35          |
| Grafica 16: Cantidad de afectaciones de según sexo de las víctimas                               | 38          |
| Grafica 17: Personas desplazadas según rango de edad   | 40          |
| Grafica 18: Lugares de resguardo en el que se encuentran las víctimas de desplazamiento forzado  | 41          |
| Grafica 19: Casos de violaciones a derechos humanos atendidos entre 2014-2022                    | 42          |
| Grafica 20: Sexo de la víctima según año del hecho   | 43          |
| Grafica 21: Condiciones de las víctimas que generaron los hechos violatorios                     | 45          |
| Grafica 22: Tipos de derechos presuntamente vulnerados   | 47          |
| Grafica 23: Tipo de afectaciones según el sexo de las víctimas                                   | 51          |

## Índice de tablas

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Tabla 1: Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y FAES y supuestos grupos criminales 2019-2021 | 20          |
| Tabla 2: Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2018-2022          | 21          |
| Tabla 3: Orientación sexual e identidad de género de las víctimas   | 28          |
| Tabla 4: Rango de edad según sexo de la víctima   | 28          |
| Tabla 5: Grado académico según sexo de la víctima   | 29          |
| Tabla 6: Ocupación según sexo de la víctima   | 29          |
| Tabla 7: Hechos provocados por la condición de vulnerabilidad de las víctimas   | 30          |
| Tabla 8: Tipos de delitos y hechos de violencia 2021- 2022  | 33          |
| Tabla 9: Tipo de agresor según sexo de la víctima   | 36          |
| Tabla 10: Tipo de agresor y lugares del hecho de violencia  | 36          |
| Tabla 11: Relación del victimario con la víctima y sexo de la víctima   | 37          |
| Tabla 12: Tipos y modalidades según sexo  | 39          |
| Tabla 13: Número de víctimas en razón de su rango de edad y sexo  | 43          |
| Tabla 14: Grado académico según sexo de la víctima  | 44          |
| Tabla 15: Ocupación según sexo de la víctima  | 44          |
| Tabla 16: Lugares de ocurrencia del hecho violatorio  | 46          |
| Tabla 17: Derechos y sus modalidades de violación   | 48          |
| Tabla 18: Tipo de victimario en razón del sexo de la víctima  | 49          |
| Tabla 19: Tipo de victimario en razón del lugar del hecho   | 50          |
| Tabla 20: Tipos de afectaciones y modalidades en razón del sexo de las víctimas   | 51          |

## Siglas y acrónimos

|                |  |
|----------------|--|
| <b>CIDH:</b>   | Comisión Interamericana de Derechos Humanos          |
| <b>FAES:</b>   | Fuerza Armada de El Salvador                         |
| <b>FGR:</b>    | Fiscalía General de la República                     |
| <b>IAIP:</b>   | Instituto de Acceso a la Información Pública         |
| <b>IDHUCA:</b> | Instituto de Derechos Humanos de la UCA              |
| <b>LAIP:</b>   | Ley de Acceso a la Información Pública               |
| <b>MDN:</b>    | Ministerio de Defensa Nacional                       |
| <b>ODUH:</b>   | Observatorio Universitario de Derechos Humanos       |
| <b>PDDH:</b>   | Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos |
| <b>PGR:</b>    | Procuraduría General de la República                 |
| <b>PNC:</b>    | Policía Nacional Civil                               |
| <b>SSPAS:</b>  | Servicio Social Pasionista                           |
| <b>UAIP:</b>   | Unidad de Acceso a la Información Pública            |



## Introducción

Durante más de una década, el Servicio Social Pasionista (SSPAS) ha monitoreado la situación de violencia e inseguridad, así como los avances y retrocesos en materia de seguridad ciudadana y derechos humanos. Este análisis se ha concretado en informes periódicos que abordan un análisis contextual de estas temáticas y proporcionan una caracterización de los casos documentados por la organización.

Este análisis se ha nutrido de la accesibilidad de datos estadísticos oficiales que en la última década fueron proporcionados por las instituciones de seguridad pública a través del impulso de marcos normativos como la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). No obstante, durante la administración gubernamental de Nayib Bukele se ha generado un claro debilitamiento de la institucionalidad democrática que ha afectado los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Esto ha impactado de gran manera en el acceso de datos para conocer los impactos de las políticas públicas, de manera particular a las relacionadas a la seguridad ciudadana.

El debilitamiento democrático también ha implicado el deterioro de las instituciones públicas como la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) entre otras; ha implicado también la pérdida del equilibrio de poderes con el control total de la Asamblea Legislativa a manos del partido oficial y la independencia judicial con la destitución de los Magistrados de la Sala de lo Constitucional, la destitución del Fiscal General y la depuración de jueces a nivel nacional en el año 2021 y que han impactado en los mecanismos de acceso a la justicia para las víctimas.

En ese contexto, las estrategias de seguridad implementada han seguido - hasta cierto punto - repitiendo las experiencias de las últimas décadas, profundizando así los enfoques punitivos que tanta aceptación han tenido en la ciudadanía. También se han orientado en negociaciones ocultas con grupos de pandillas que han dado paso a repuntes de la violencia homicida en distintos momentos de la administración Bukele y han puesto de manifiesto el debilitamiento de estas negociaciones.

El gobierno de turno ha seguido un camino tendiente a la remilitarización aumentando significativamente su presupuesto, participación en tareas de seguridad y su implicación en fases específicas de su “política de seguridad”, equiparando o superando las condiciones de ciertas capacidades operativas de la Policía Nacional Civil (PNC).

Este escenario ha posibilitado la toma de decisiones gubernamentales sin los contrapesos necesarios para evitar la acción u omisión del Estado en diferentes momentos de crisis, por ejemplo, con la implementación del régimen de excepción que ha generado miles de detenciones arbitrarias y otras graves violaciones a derechos humanos por parte del gobierno y sus funcionarios.

Al respecto, el *Informe sobre casos de violencia social y violaciones a derechos humanos 2021-2022* pone de manifiesto un escenario de transición crítica entre la dinámica de violencia social que había sido en buena parte generada por el control y actuar de grupos de pandillas a un escenario de violencia estatal a través de la actuación deliberada de las instituciones de seguridad pública.

La información ha permitido documentar un total de 416 víctimas de las cuales 193 corresponden a hechos de violencia social y 223 indican presuntas violaciones a derechos humanos ocurridas en el periodo 2021-2022.

En su estructura, el informe presenta una breve reseña histórica del trabajo del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, seguida de un apartado contextual que sustenta algunos de los enunciados de los párrafos anteriores.

El análisis de los casos está dividido en dos capítulos: uno para analizar los casos de violencia social y el otro para analizar las violaciones a derechos humanos. Cada capítulo está estructurado en los siguientes apartados: el primero está relacionado a la caracterización de las víctimas, que recoge información sociodemográfica y otras condiciones de vulnerabilidad que las afectan. Un segundo apartado está relacionado a la caracterización de los hechos en el cual se hace un análisis de los espacios de ocurrencias, los tipos de violencia y sus modalidades, así como los derechos vulnerados y sus modalidades de violación. El tercer apartado genera un análisis de los presuntos victimarios identificando su pertenencia a grupos delictivos o bien a las instituciones señaladas. Este análisis incluye información sobre los espacios en los que mayormente actúan estos actores, así como los perfiles de las víctimas que se ven más afectadas. Por último, se presenta un análisis de las principales afectaciones producidas por los hechos de violencia o de vulneración a derechos. Estas afectaciones son amplias y se orientan a condiciones físicas, emocionales, económicas, educativas y del proyecto de vida.

Finalmente se incluyen algunas conclusiones sobre los datos, indicando los principales hallazgos y una lectura general de la situación de violencia y derechos humanos. La intención siempre es la misma, generar evidencia con el propósito de incidir en las decisiones gubernamentales sobre el abordaje de la seguridad; conscientes del escenario adverso al que las organizaciones de la sociedad civil se enfrentan en escenarios cada vez más autoritarios.

## Antecedentes

El Servicio Social Pasionista (SSPAS) surgió en un contexto de violencia y criminalidad en el municipio de Mejicanos con el fin de acompañar a la población en procesos de sensibilización, formación y organización comunitaria para el ejercicio pleno de sus derechos. El accionar del SSPAS se focaliza en territorios marcados por la violencia y la exclusión, aunque su trabajo de atención a víctimas va más allá de las localidades priorizadas. La base del trabajo institucional es el acompañamiento territorial, desarrollando intervenciones desde los enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz. A partir de ello, se promueven propuestas que intentan transformar la realidad hacia la justicia social y la solidaridad.

En el marco de este trabajo, el Servicio Social Pasionista ha ido construyendo una propuesta que permita monitorear la situación de derechos humanos en los municipios donde desarrolla su trabajo, particularmente en torno a los efectos que las políticas públicas de seguridad tienen en los derechos humanos, a través de la actuación policial y militar, pero también por medio de otras instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Es así como a partir de 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 es asumido como un componente del Área de Derechos Humanos, la cual posteriormente se convierte en el Programa de Derechos Humanos del SSPAS.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surge en 2013 con el objetivo de realizar procesos de registro, sistematización y análisis de casos de presuntas violaciones a derechos humanos. El Observatorio también busca brindar una atención integral a víctimas de violencia de parte de distintos actores, entre ellos actores estatales; por ello, se ha diseñado una estrategia de atención integral a personas víctimas de la violencia, que intenta responder a las necesidades de la población atendida, integrando servicios de asesoría jurídica y asistencia psicosocial, ayuda humanitaria y acompañamiento a procesos de denuncia, entre otros servicios. Con el fin de brindar integralidad

en la atención el SSPAS busca el apoyo y el acompañamiento de otras organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios de atención y protección para las personas denunciantes, víctimas o sus familias, así como la activación de las instituciones estatales obligadas.

A la fecha, el Observatorio ha publicado ocho informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio; Informe anual de violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2014, que reporta 36 casos recogidos de enero a diciembre de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2015, que registró 45 casos entre enero y diciembre de 2015; Informe de violaciones a derechos humanos 2016, que presenta el análisis de 46 casos de presuntas violaciones a derechos humanos; Informe de violaciones a derechos humanos 2017, que integra el análisis de 57 casos; Informe de violaciones a derechos humanos 2018, que integra el análisis de 27 casos; e, Informe sobre casos de violencia social y violaciones a derechos humanos 2019-2020, que integra 312 casos.

## Situación de violencia social y violaciones a derechos humanos en El Salvador

En los últimos cuatro años (2019-2023), el país ha sufrido un desmantelamiento de su sistema democrático y un profundo deterioro en materia de derechos humanos. La llegada al poder por parte de Nayib Bukele significó un escenario político de constantes ataques a los diferentes contrapesos políticos tales como la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional.

En el contexto de pandemia por COVID -19, el gobierno salvadoreño utilizó algunas de las fórmulas más autoritarias de la región a través de la aprobación de un régimen de excepción que supuso una serie de medidas privativas de la libertad que derivaron en cientos de denuncias de detenciones arbitrarias, confinamientos forzados y otras afectaciones a derechos de la ciudadanía que fueron catalogados como un patrón de actuaciones estatales violatorias a los derechos humanos<sup>1</sup>.

Pese a las denuncias de organizaciones nacionales e internacionales para “cambiar la dirección antes que sea tarde”<sup>2</sup> la situación empeoró. El año 2021 trajo consigo uno de los momentos más críticos en términos políticos cuando el partido de Bukele lograba controlar la Asamblea Legislativa después de las elecciones del periodo 2021-2024, con lo cual logró una mayoría calificada y tuvo paso libre para la aprobación de cualquier iniciativa o propuesta de ley.

La legislatura recién electa destituyó en su primera sesión plenaria a los Magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con quienes un año antes Bukele habría sufrido los contrapesos de la democracia y limitado sus decisiones autoritarias. A Su vez se destituyó al Fiscal General de la República quien también había entrado en pugna con los intereses de Bukele y habría iniciado investigaciones contra su gobierno por uso de fondos públicos en la pandemia y de posibles negociaciones de altos funcionarios con las principales Pandillas del país<sup>3</sup>. El último golpe de

1 El Observatorio de Derechos Humanos, OUDH indicó que al menos 2,424 personas habrían sido detenidas de manera arbitraria en el marco de estas medidas y que fueron declaradas ilegales por la Sala de lo Constitucional. Ver más. Informe de Derechos Humanos, 2020, 14.

2 Astrid Valencia. Amnistía Internacional “El presidente Bukele de El Salvador debe cambiar de dirección antes que sea tarde”, 1 de diciembre 2021, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/12/presidente-bukele-salvador-debe-cambiar-direccion-antes-sea-tarde/>

3 Alex Papadovassilakis y Seth Robbins. Insightcrime: “Destitución de fiscal general de El Salvador amenaza el Estado de derechos”, 3 de mayo de 2021, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/destitucion-fiscal-general-salvador-amenaza-estado-derecho/>

poderes terminó con una reforma judicial que obligó la jubilación de un tercio de los 690 jueces mayores de 60 años y con 30 años de servicio<sup>4</sup>.

Además de estos cambios políticos, también ocurría en paralelo un debilitamiento a las instituciones democráticas como el Instituto de Acceso a la Información Pública como muestra de una *política de opacidad*<sup>5</sup> con la que se fue limitando la transparencia y contraloría ciudadana de las decisiones gubernamentales en diferentes temas como gastos públicos, políticas y planes de seguridad, incluyendo en la disponibilidad de datos sobre seguridad pública.

## La reducción de homicidios en el gobierno de Bukele

En el ámbito de seguridad, el gobierno posicionó como sus antecesores un discurso de “guerra contra las pandillas” a través de la implementación del Plan Control Territorial, la estrategia publicitada por el gobierno para combatir la violencia y la criminalidad. Una estrategia desconocida en papel pero que fue posicionada a la base de la reducción drástica de homicidios y como el principal logro del Plan.

En respuesta a este discurso, la evidencia fue demostrando que lejos de tratarse de una política pública que atendiera las causas más estructurales de la violencia y tomara en cuenta otros aspectos de la seguridad como la prevención de la violencia o la atención hacia las víctimas, seguía utilizando las viejas recetas del populismo punitivo.

En términos estadísticos si bien se observó un desplome histórico de la violencia homicida que coincide con el periodo presidencial de Bukele, no es un elemento que deba ser analizado a la ligera. La gráfica 1 muestra cómo se mantuvo una tendencia a la baja desde 2016 y que se profundizó con el gobierno actual hasta alcanzar la cifra histórica de 1,140 homicidios en 2021 y 496 en 2022, la más baja de las últimas décadas. Si bien históricos, estos datos han sido cuestionados por diversas fuentes.

El Observatorio Universitario de Derechos Humanos - OUDH<sup>6</sup> indicó en un reciente informe que los datos proporcionados por las instituciones respecto al total de homicidios en 2022 son cuestionables en razón de: 1)

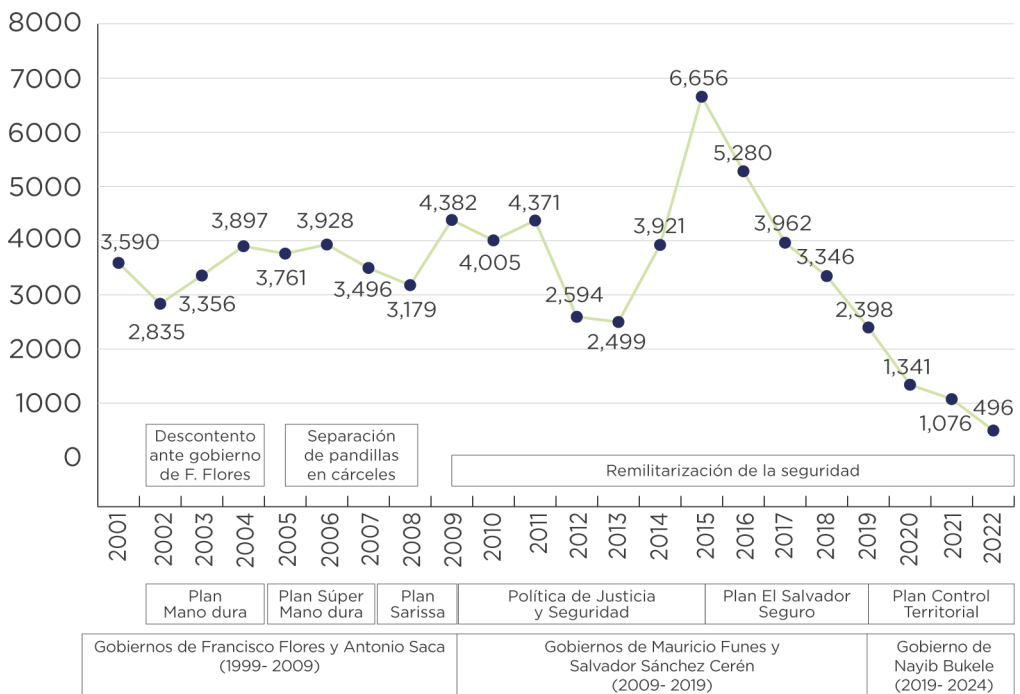
4 Ver más en: Wilfredo Miranda, “Nayib Bukele jubila a un tercio de los 690 jueces de El Salvador”, En El País, 01 de septiembre 2021, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-09-02/nayib-bukele-jubila-a-un-tercio-de-los-690-jueces-de-el-salvador.html>

5 Xenia Hernández citada por Milton Rodríguez, “Bukele debilitó el IAIP desde el inicio, dice acción ciudadana”, en [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nayib-bukele-debilito-iaip-transparencia-acceso-informacion/916387/2022/), 10 de enero 2022, disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nayib-bukele-debilito-iaip-transparencia-acceso-informacion/916387/2022/>

6 OUDH. Informe anual 2022, 2023, 26.

no incluyen las osamentas humanas localizadas en el periodo de estudio y no se contabilizan el número de muertes de presuntos pandilleros ocurridas en los enfrentamientos armados; 2) no existe certeza de que la información tome en cuenta las muertes bajo custodia del Estado de personas privadas de libertad; 3) se ha identificado una tendencia de las autoridades a reportar “días con 0 homicidios”, mientras que otras fuentes han dado a conocer muertes violencias; y 4) ignora la problemática de las personas desaparecidas que son localizadas.

Gráfica 1: Histórico de homicidios en El Salvador, 2001-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía General de la República (FGR)

Por otro lado, durante 2021 se evidenciaron indicios de una nueva negociación entre el gobierno y las tres principales pandillas del país por parte del periodismo de investigación<sup>7</sup> y por el otro, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a funcionarios de la administración Bukele

7 Carlos Martínez, Gabriela Cáceres y Óscar Martínez. “Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia” En Periódico Digital El Faro, disponible en: [https://elfaro.net/es/202108/el\\_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm](https://elfaro.net/es/202108/el_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm)

alegando que habían negociado con líderes pandilleros encarcelados para que redujeran los homicidios a cambio de algunos beneficios<sup>8</sup>.

A su vez se identificaron olas de violencia repentinas en 2021<sup>9</sup>, por ejemplo, en el primer trimestre del año, casi dos docenas de personas fueron asesinadas en tres días y en una sola semana de noviembre se contabilizaron 21 asesinatos. La respuesta para ambos repuntes fue la represión y la limitación en datos estadísticos oficiales sobre la situación de violencia.

## Violencia de género y otros delitos

En este contexto, es importante señalar que, si bien los homicidios constituyen uno de los principales indicadores para la medición de la violencia, también es posible considerar otros datos complementarios para entender los impactos diferenciados de las políticas y estrategias de seguridad. Al respecto es importante señalar las limitaciones del Plan Control Territorial y de la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública vigentes<sup>10</sup>, que se orientan como se ha señalado anteriormente hacia acciones represivas dentro de una dinámica que delimita el fenómeno de la violencia al actuar de las pandillas y que invisibiliza otros aspectos más estructurales como la violencia de género, incluso en aquellas acciones más preventivas.

Los datos proporcionados a través del Ministerio de Justicia son parte de la limitada evidencia existente en relación a la violencia de género, en un contexto con dificultades de acceso a la información generadas desde 2021 y agravada en 2022. No obstante, los hechos evidenciados se han mantenido constantes y las reducciones no implicarían necesariamente una mejora de las condiciones estructurales de violencia estructural en la que viven mujeres y niñas. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado en su último informe de país que El Salvador continúa siendo el país con mayor número de asesinatos de mujeres en la región, “*estas muertes violentas de mujeres muestran signos de especial odio y ensañamiento como en los casos de asfixias, ahorcamientos y agresiones con machetes*”<sup>11</sup>, esta evidencia estaría relacionada a patrones culturales misóginos, machistas y discriminatorios que persisten en el país.

8 InSight Crime, “Balance de InSight Crime de los homicidios en 2021”, 1 de febrero de 2022, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/>

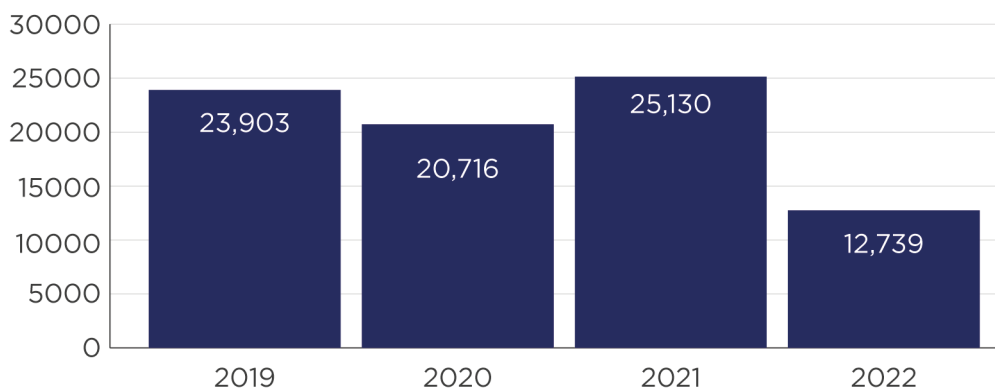
9 Ibidem.

10 Un análisis detallado de estas estrategias puede verse en: Plataforma por la Seguridad Ciudadana. Informe sobre seguridad ciudadana en El Salvador: medición de indicadores 2021, 2022, 31-35.

11 CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021. 81.

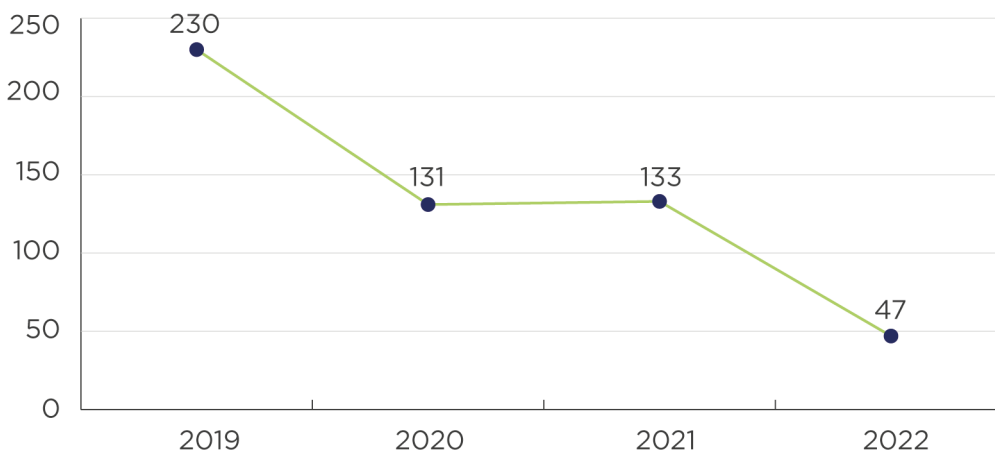


Gráfica 2: Totales de hechos de violencia contra las mujeres 2019-2022



Fuente: elaboración propia con base en MJSP. Informe trimestral Hechos de Violencia Contra las Mujeres. El Salvador, 2021 y enero a junio de 2022.

Gráfica 3: Número muertes violentas de mujeres, 2019-2022



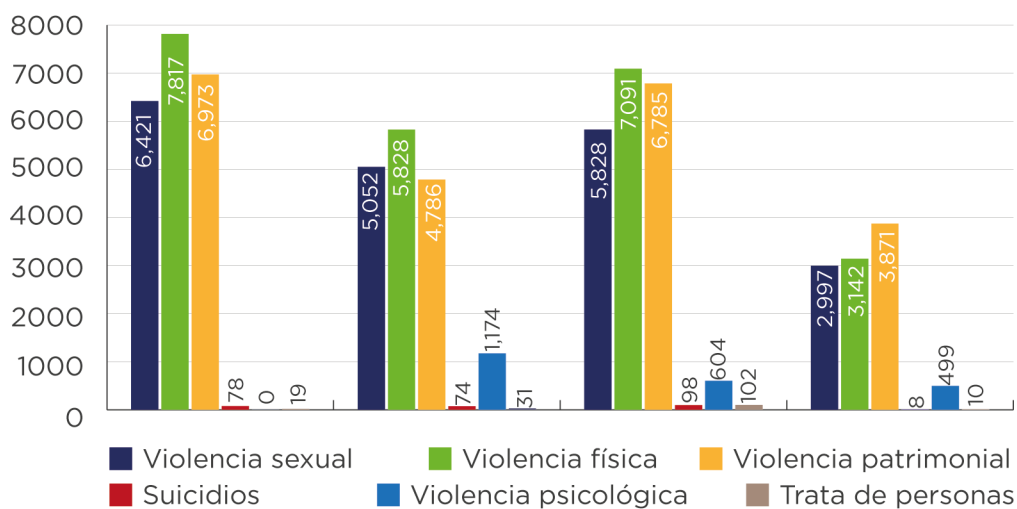
Fuente: elaboración propia con datos del MJSP. Informe anual: hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2021; MJSP, Informe semestral: hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, enero a junio 2022.

En relación a las muertes violentas de mujeres identificadas por el MJSP, la tendencia ha sido a la baja. Otras fuentes alternativas como el Observatorio de Violencia de Género de la Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) contabiliza para finales de 2022 un total de 64 feminicidios. Con estos datos

el OUDH ha calculado que la tasa de feminicidios es de 1.9 por cada 100,000 mujeres que representaría la tasa más baja de los últimos cuatro años<sup>12</sup>.

El gráfico 4 muestra los tipos de violencia más recurrentes para el periodo 2019-2022, siendo la más representativa la violencia física en todos los años de estudio a excepción de los datos parciales a junio de 2022. La segunda modalidad más recurrente de violencia de género es la violencia patrimonial, seguida de la violencia sexual que fue más denunciada en el contexto de pandemia en comparación al periodo en referencia.

Gráfica 4: Tipos de violencia de género, 2019-2022



Fuente: elaboración propia con datos del MJSP. Informe anual: hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2021; MJSP, Informe semestral: hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, enero a junio 2022.

Si bien se han señalado algunos avances en relación a los derechos de las mujeres, según las fuentes oficiales que fueron enviadas a la CIDH en seguimiento a las recomendaciones de su visita in loco de 2019 y publicadas en su informe anual 2022; los datos siguen siendo cuestionables en un contexto de opacidad a las acciones de contraloría social y de manera muy marcada hacia aquellos datos que puedan implicar un análisis sobre el impacto de las políticas y medidas de seguridad implementadas por el gobierno. Por otro lado, la falta de confianza<sup>13</sup> en las instituciones garantes como la FGR, la PNC,

12 OUDH. Informe Anual 2022, 2023, 35.

13 Un estudio del Centro de Investigación en Ciencias y Humanidades de la Universidad Dr. José Matías Delgado, señaló que cerca del 70% de una muestra de un poco más de 1,000 mujeres señaló poca o nula

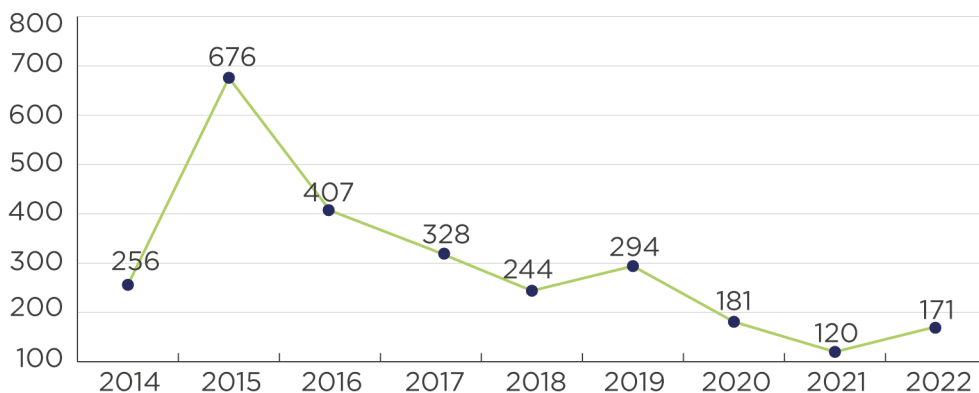
la PGR y la misma PDDH podrían implicar un subregistro que no está siendo monitoreado por estas instituciones.

## Abusos policiales y la militarización de la seguridad

Por otro lado, la implementación de las políticas represivas de las últimas décadas, también han profundizado patrones de abuso policial que fueron en aumento a partir de la ruptura de la “tregua” del gobierno de Funes (2009-2014) y el incremento de víctimas por el uso de la fuerza letal por parte de agentes de seguridad durante el gobierno de Sánchez Cerén (2014-2019). Pese al descenso gradual de homicidios y de víctimas letales en manos de la policía, dicho patrón ha permanecido vigente inclusive en la administración Bukele.

De hecho, se ha observado con preocupación que el número de “enfrentamientos armados” reportados por la Policía Nacional Civil (PNC) ha aumentado en el último año, pasando de 120 en 2021 a 171 en 2022, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

*Gráfica 5: Número de enfrentamientos armados reportados por la Policía Nacional Civil, 2014-2022*



Fuente: elaboración propia con datos de PNC-UAIP-022-2022 y SSPAS (2022). “Informe sobre casos de violencia y violaciones de derechos humanos 2019-2020”

confianza hacia la PNC o FGR para atender denuncias por violencia intrafamiliar. Este estudio se desarrolló para la organización GWL Voices for Change an Inclusión. Ver: Enrique Carranza, “Las mujeres en El Salvador desconfían de la Policía y Fiscalía, según estudio”, en [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-las-mujeres-asesinato-malos-tratos/943229/2022/), 3 de abril 2022, disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-las-mujeres-asesinato-malos-tratos/943229/2022/>

La siguiente tabla muestra el porcentaje de víctimas letales en el marco de estos “enfrentamientos armados”. Según estos datos, entre 2020 y 2021 se registró un incremento de más del 30% en las muertes de presuntos pandilleros en comparación al número de bajas por parte de los agentes de seguridad pública. Para el año 2022, los datos son limitados puesto que la Policía Nacional Civil declaró esta información como reservada.

*Tabla 1: Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y FAES y supuestos grupos criminales 2019-2021*

|                                  | Año  |       |      |       |      |       |      |     | Total |
|----------------------------------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-----|-------|
|                                  | 2019 |       | 2020 |       | 2021 |       | 2022 |     |       |
| <b>Número de enfrentamientos</b> | 294  |       | 181  |       | 120  |       | 171  |     | 766   |
| <b>Supuestos pandilleros</b>     | 151  | 75.1% | 58   | 65.2% | 56   | 96.6% | N/D  | N/D | 265   |
| <b>Civiles</b>                   | 34   | 16.9% | 23   | 25.8% | 0    | 0.0%  | N/D  | N/D | 57    |
| <b>Policías</b>                  | 7    | 3.5%  | 2    | 2.2%  | 1    | 1.7%  | N/D  | N/D | 10    |
| <b>Militares</b>                 | 1    | 0.5%  | 1    | 1.1%  | 1    | 1.7%  | N/D  | N/D | 3     |
| <b>No Determinado</b>            | 8    | 4.0%  | 5    | 5.6%  | 0    | 0.0%  | N/D  | N/D | 13    |
| <b>Total de muertes</b>          | 201  |       | 89   |       | 58   |       | N/D  |     | 348   |

Fuente: elaboración propia con datos de PNC-UAIP-022-2022 y SSPAS (2022). “Informe sobre casos de violencia y violaciones de derechos humanos 2019-2020”

Por su parte, el OUDH ha mostrado algunos indicadores que podrían evidenciar patrones de abuso policial y uso desproporcionado de la fuerza letal. Según estos datos, el índice de letalidad<sup>14</sup> policial aumentó de 1.39 en 2020, 1.65 en 2021 y disminuyó levemente a 1.61 en 2022<sup>15</sup>.

Al respecto, los registros históricos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH, han evidenciado que un poco más el 50% de las denuncias que llegan a la institución están relacionadas a violaciones a derechos humanos en las que se señala a la PNC como principal responsable. Si bien el periodo 2020-2021 disminuyó levemente este porcentaje en comparación al periodo anterior, volvió a incrementarse al 51.5% para el periodo 2021-2022.

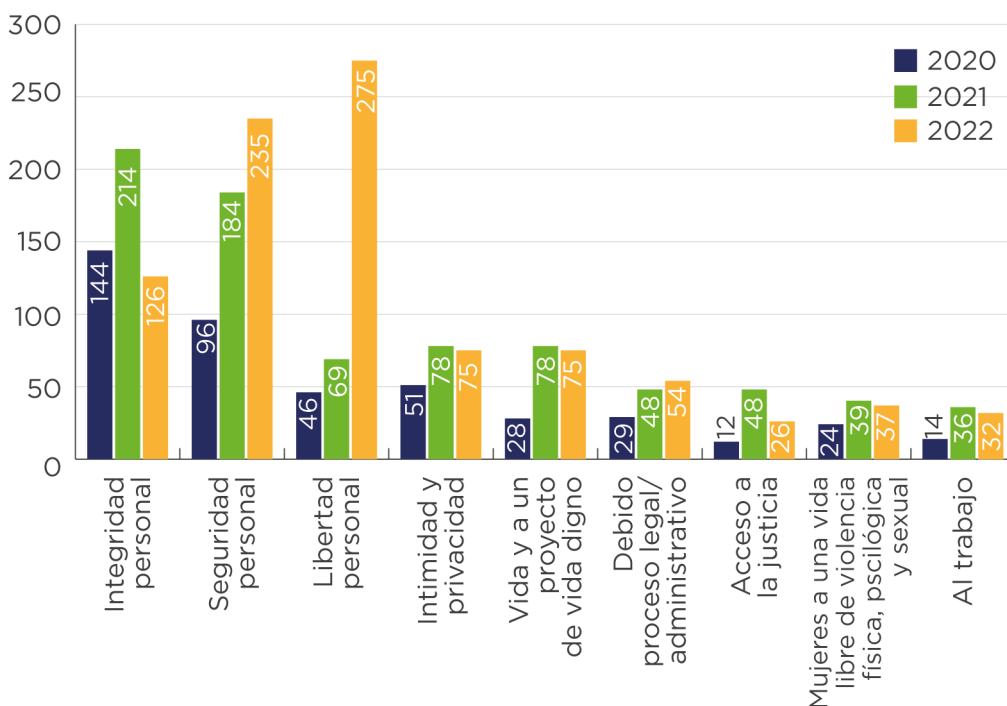
<sup>14</sup> Según los principios de proporcionalidad y mínimo daño, el accionar policial debería ir orientado a la neutralización de la amenaza. El índice de letalidad aceptado debería ser inferior a 1.

<sup>15</sup> Los datos para 2022 son limitados, por los que el cálculo incorpora datos complementarios con un monitoreo de redes sociales oficiales, al respecto se ha considerado que los mismos son aproximaciones. Ver: ODUH. Informe anual 2022, 2023, pp. 19.

Tabla 2: Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2018-2022

|                                | Período   |           |           |           |           |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                | 2017/2018 | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 |
| <b>Total de denuncias</b>      | 1590      | 1766      | 1560      | 1279      | 1336      |
| <b>Denuncias contra la PNC</b> | 1110      | 1032      | 822       | 629       | 688       |
| <b>Porcentaje de denuncias</b> | 69.8%     | 58.4%     | 52.7%     | 49.2%     | 51.5%     |

Gráfica 6: Principales derechos vulnerados por la PNC. 2020 - 2022

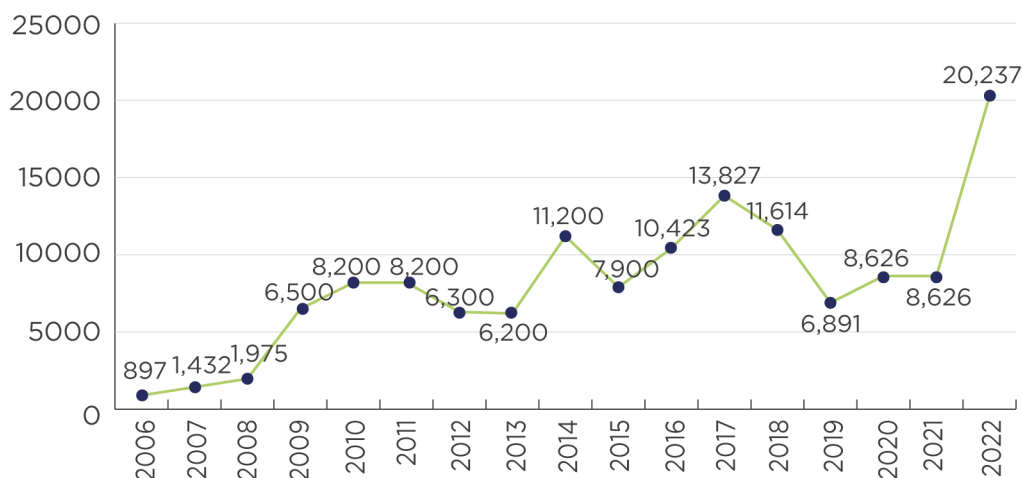


Fuente: Informes de Labores de la PDDH 2018-2022

En relación a los derechos vulnerados por parte de la PNC, los registros para 2021 mostraron que el derecho más vulnerado se relacionaba a la integridad personal (214), seguido de la seguridad personal (184) y el derecho a la intimidad y privacidad (78); mientras que en el 2022 los derechos más vulnerados se relacionan al derecho a la libertad personal (275) y el derecho a la seguridad personal (235) y que está relacionado a las detenciones arbitrarias ocurridas en el contexto del régimen de excepción en El Salvador.

Al respecto, algunos análisis muestran que la PNC ha jugado un rol de instrumentalización en los diferentes gobiernos de turno. Por un lado, convirtiéndose en protagonista de graves violaciones a derechos humanos y por otro, siendo cómplice de las estrategias populistas de los gobiernos de turno. En alguna medida se considera que la *policía ha entendido que su fuerza bruta es necesaria para los gobiernos autoritarios y se ha dejado usar a conveniencia creyendo que la impunidad es eterna si se mantiene del lado de quien tiene el poder.*<sup>16</sup>

Gráfica 7: Total de militares asignados a tareas de seguridad pública



Fuente: elaboración propia con base en datos oficiales del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) de las resoluciones de información: 072/26MAY21 (2018 a 2020), 043/08ABR021 (enero a marzo 2021), 002/13ENE022 (abril a diciembre 2021), 033/20MAY022 (enero a abril 2022), 049/15JUL022 (mayo a junio 2022), 077/19OCT022 (Julio a septiembre 2022)

En esta dinámica de instrumentalización de la PNC, es importante analizar su desnaturalización hacia una policía con tintes militares. El enfoque mismo de la seguridad ha permitido el debilitamiento institucional de la policía como una institución civil y respetuosa de derechos humanos. En contraposición, todos los gobiernos desde la posguerra buscaron la permanencia de la Fuerza Armada en tareas relacionadas a la seguridad hasta legitimar a este actor como necesario para contrarrestar la narrativa bélica de “guerra contra las pandillas” que sigue vigente en el país.

16 Verónica Reyna. “La PNC: el eterno instrumento de políticas violatorias de derechos humanos”, En El Faro, 17 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.elfaro.net/es/202210/columnas/26432/La-PNC-el-eterno-instrumento-de-pol%C3%ADticas-violatorias-de-derechos-humanos.htm>

En este contexto, la administración Bukele ha potenciado un escenario de “remilitarización”<sup>17</sup> que pudieran referirse más allá de variables cuantitativas a aspectos ideacionales e institucionales y que pone el foco en la injerencia de asuntos políticos por parte de las Fuerzas Armadas en razón de los beneficios que se extraen de quienes se vinculan con ellos.

## El régimen de excepción

El recorrido histórico de la violencia homicida también ha demostrado que las negociaciones poco transparentes con pandillas sólo generaron un repunte de la violencia, tal como ocurrió en marzo de 2022. Entre el 25 y 27 de marzo se reportaron de manera abrupta alrededor de 87 muertes, siendo el día 26 el más letal desde que se tiene registro con un total de 62 homicidios. Las estadísticas pasaron de la tasa de homicidios más baja de la región al día más letal del siglo. La explicación alrededor de estos hechos fue el cumplimiento de una amenaza de las pandillas al gobierno por impases en su proceso de negociación.<sup>18</sup>

La respuesta del Estado fue declarar un régimen de excepción que conllevó en palabras de Amnistía Internacional a “*violaciones masivas de derechos humanos y el debilitamiento del Estado de derechos, así como al deterioro grave y continuo del acceso a la información pública.*”<sup>19</sup>

El régimen de excepción es una medida regulada en la constitución y otros tratados internacionales<sup>20</sup> de derechos humanos y se considera como *un mecanismo extraordinario de protección a la sociedad, las instituciones y del propio Estado de Derecho en circunstancias de grave amenazas por eventos emergentes, repentinos y extraordinarios ante los cuales no se puede responder por métodos ordinarios y requieren una respuesta ágil e inmediata*<sup>21</sup>. Al ser un mecanismo regulado, debe atender ciertos principios tales como la **legalidad, el de seguridad jurídica, proporcionalidad y no discriminación.**

En la práctica, el decreto de régimen de excepción no consideró dichos estándares internacionales y suspendió derechos constitucionales de los artículos 7, 12 inciso 2do, 13 inciso 2do, y 24, relacionados al: el derecho de

17 SSPAS. Cambios y continuidades en el rol de la Fuerza Armada en la seguridad ciudadana, 1992-2022, 2022, 27.

18 Carlos Martínez. “Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS”, en Periódico Digital El Faro, 17 de mayo de 2022. Disponible en: [https://elfaro.net/es/202205/el\\_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroquin%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-entre-Gobierno-y-MS.htm](https://elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroquin%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-entre-Gobierno-y-MS.htm)

19 “El Salvador”, En: Amnistía Internacional. Informe 2022/2023 Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo, 2023, 182.

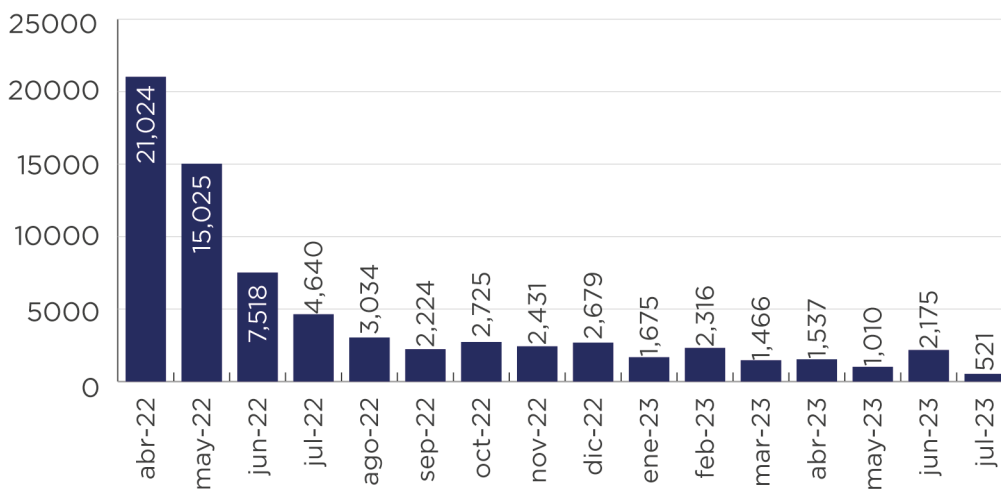
20 Para un análisis amplio ver: Azul Originario, et al. Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador, 2023, 13-20.

21 Ibidem, 13.

reunión y asociación, derecho a no declarar, derecho a defensa técnica, duración de detención administrativa de 72 horas máximo antes de ser presentado ante un tribunal y sobre la inviolabilidad de las comunicaciones. A la fecha de este informe, la Asamblea Legislativa había aprobado sin discusión exhaustiva un total de 18 decretos para mantener la vigencia del régimen de excepción.

En los primeros tres meses del régimen de excepción la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada detuvieron a cerca de 50,000 personas y al cierre del año habrían sido detenidas un poco más de 60,000 según datos oficiales publicados por redes sociales de la Policía y otras instituciones públicas. Para junio 2023 se contabilizan un poco más de 70,000 personas detenidas.

Gráfica 8: Número de detenciones por mes de ocurrencia



Fuente: elaboración propia con base en monitoreo de cuentas oficiales de Twitter: SeguridadSV, @Villatoro, @DefensaSV, @SeguridadSV, www.asamblea.gob.sv

Las organizaciones nacionales e internacionales denunciaron que la mayoría de las detenciones efectuadas en este contexto eran presuntamente arbitrarias porque no cumplían los requisitos legales tales como la orden de arresto o la detención en flagrancia, sino más bien se trataba de una decisión basada en estereotipos o estigmas asociados a las pandillas, antecedentes penales o la mera pertenencia a una zona controlada por pandillas<sup>22</sup>.

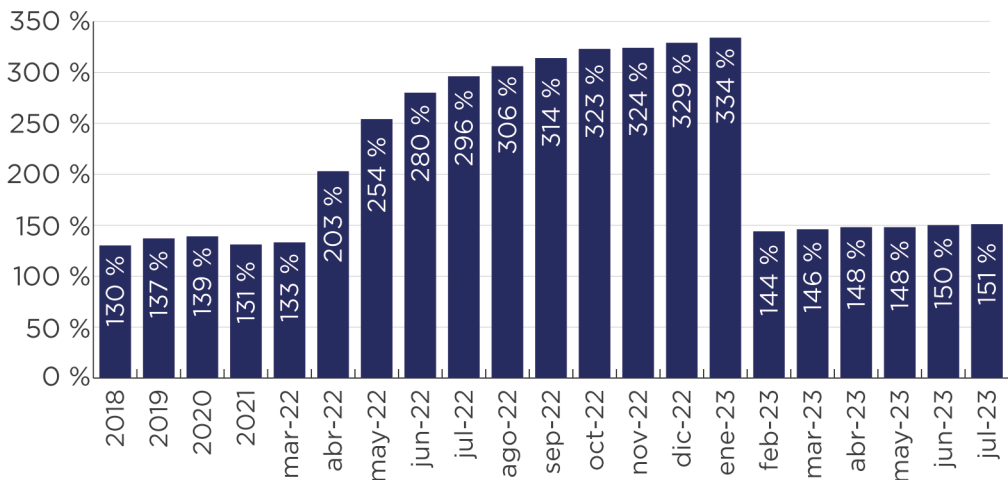
22 “El Salvador”, En: Amnistía Internacional. Informe 2022/2023 Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo, 2023, 183.



Un informe publicado por las organizaciones salvadoreñas<sup>23</sup> analizó al menos 4,723 casos de detenciones arbitrarias y/o ilegales que correspondían a unas 5,082 víctimas directas. Las organizaciones concluyeron que el régimen de excepción ha sido el más grave retroceso en materia de institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos desde los acuerdos de paz de 1992. El informe también señaló los elevados costos en vidas humanas, graves violaciones a los derechos humanos del logro publicitado por el gobierno: se documentaron más de 100 muertes bajo custodia estatal con claros signos de tortura<sup>24</sup>.

En este contexto, se generó una crisis del sistema carcelario que previo al régimen tenía una capacidad instalada de 30,864 reclusos<sup>25</sup> y que se estima aumentó de un 131.46% de hacinamiento el 27 de marzo a un 331.29% al 29 de diciembre de 2022.

Gráfica 9: Tasa de hacinamiento carcelario 2018-2023



Fuente: elaboración propia con base en monitoreo de cuentas oficiales de Twitter: SeguridadSV, @Viñatoro, @DefensaSV, @SeguridadSV, www.asamblea.gob.sv

La gráfica anterior muestra las variaciones que la tasa de hacinamiento ha sufrido en el contexto del régimen de excepción y que se ha visto afectada por el aumento de las detenciones, la liberación de alrededor de 6,000 personas

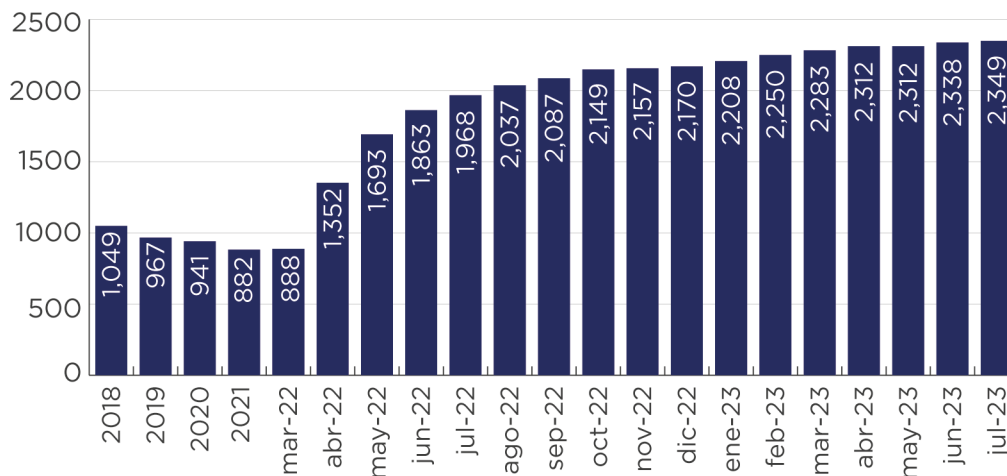
23 Azul Originario, et al. Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador, 2023.

24 Ibidem., 54-59. Un informe más actualizado de las muertes bajo custodia estatal revoló más de 150 muertes, ver: Cristosal. Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos, 2023.

25 Según datos de World Prison Brief, citado por ODU. Informa Anual 2022, 2023, 67.

detenidas arbitrariamente, las muertes bajo custodia estatal y la ampliación de la capacidad instalada a 40,000 personas por la apertura del Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). Por ello, los datos presentados consideran un estimado que asume que el CECOT está utilizado en 100% de su capacidad, aun así, la tasa de hacinamiento persiste en 151%.

Gráfica 10: Tasa de personas privadas de libertad por cada 100 mil habitantes adultos, 2018-2023



Fuente: elaboración propia con base en monitoreo de cuentas oficiales de Twitter: SeguridadSV, @Viñatoro, @DefensaSV, @SeguridadSV, www.asamblea.gob.sv

En relación a los datos monitoreados, también se ha calculado un aproximado de la tasa de población privada de libertad por cada 100,000 habitantes adultos. Al respecto se estima que la misma se ha mantenido 2,000 personas, que podría implicar un 2% de la población adulta del país. A la fecha de este informe no se conoce información desagregada por género de la población que se encuentra privada de libertad.

El régimen de excepción, además de las implicaciones más inmediatas en los derechos de la ciudadanía ha significado, un cambio importante en la dinámica de seguridad y ha desplazado en alguna medida el contexto de violencia social más asociado al actuar de grupos de pandillas por un contexto de violencia estatal que parece aún más preocupante en materia de derechos humanos.

## 1. Análisis de casos de Violencia Social

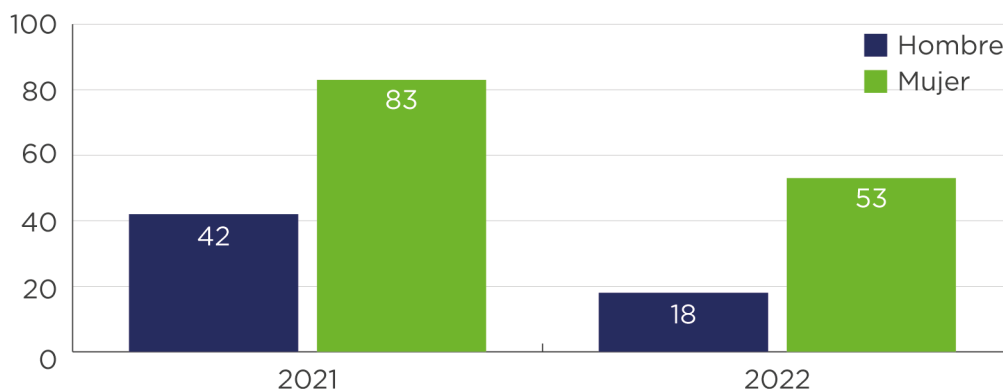
En este apartado se analizan un total de 196 casos atendidos en la organización en el periodo 2021-2022 y que corresponden a hechos de violencia social, principalmente relacionadas al actuar de grupos delictivos o bien por parte de particulares.

Para ello, el análisis se centra en cuatro elementos clave: una caracterización de las víctimas (identificando algunas condiciones de vulnerabilidad de las víctimas), una caracterización de los hechos (identificando espacios de victimización, tipos y modalidades de violencia), una caracterización de los presuntos victimarios (perfilando grupos identificados por las víctimas) y afectaciones de los hechos de violencia.

### 1.1 Caracterización de las víctimas

En esta sección se analizará 196 casos representan a igual número de víctimas de las cuales, el 69.38% son mujeres y 30.61% son hombres. Para ambos periodos, ha existido mayor afectación en mujeres que en hombres.

Gráfica 11: Víctimas de violencia social según el sexo y año del hecho



El registro de casos también recogió datos relacionados a la orientación sexual e identidad de género de la víctima. En relación a la orientación sexual,

se identificaron casos 4 casos de hombres gay, dos de mujeres lesbianas y dos de personas bisexuales. En razón de la identidad de género se registraron 6 casos de personas Tran (hombres y mujeres).

*Tabla 3: Orientación sexual e identidad de género de las víctimas*

| Orientación sexual / identidad de género | Cantidad   |
|--|------------|
| Heterosexual                             | 150        |
| N/D                                      | 32         |
| Trans                                    | 6          |
| Gay                                      | 4          |
| Bisexual                                 | 2          |
| Lesbiana                                 | 2          |
| <b>Total</b>                             | <b>196</b> |

En cuanto a la variable rango de edad, el 48.00% de las víctimas fueron identificadas como personas adultas entre 31 a 59 años, seguidas de un amplio porcentaje del 35.71% de personas jóvenes entre 19 a 30 años. Es importante señalar que se identificaron casos para otros dos grupos en condición de vulnerabilidad como la niñez y personas adultas mayores con un 10.20% y 6.12% respectivamente.

Al realizar un cruce de variables entre el rango de edad y el sexo de la víctima (como se muestra en la tabla 4), las niñas y mujeres son más vulnerables que sus pares hombres en las diferentes edades que fueron documentadas entre 2021 y 2022.

*Tabla 4: Rango de edad según sexo de la víctima*

| Rango de edad  | Sexo de la víctima |            | Total      |
|----------------|--------------------|------------|------------|
|                | Hombre             | Mujer      |            |
| 0 - 12 años    |                    | 3          | 3          |
| 13 - 18 años   | 7                  | 10         | 17         |
| 19 - 30 años   | 23                 | 47         | 70         |
| 31 - 59 años   | 26                 | 68         | 94         |
| Más de 60 años | 4                  | 8          | 12         |
| <b>Total</b>   | <b>60</b>          | <b>136</b> | <b>196</b> |

En cuanto al grado académico de las víctimas, el 36.73% tenía un nivel de educación básica (1° a 9° grado), mientras que el 36.22% había cursado educación media. Un 5.61% habría cursado la universidad.

Tabla 5: Grado académico según sexo de la víctima

| Grado académico    | Sexo de la víctima |            | Total      |
|--------------------|--------------------|------------|------------|
|                    | Hombre             | Mujer      |            |
| Sin estudio        | 2                  | 2          | 4          |
| Primer ciclo       | 1                  | 10         | 11         |
| Segundo ciclo      | 6                  | 14         | 20         |
| Tercer ciclo       | 18                 | 33         | 51         |
| Educación media    | 21                 | 50         | 71         |
| Educación superior | 4                  | 11         | 15         |
| N/D                | 8                  | 16         | 24         |
| <b>Total</b>       | <b>60</b>          | <b>136</b> | <b>196</b> |

En relación a la variable ocupación, el 19.89% de las víctimas reportó como ocupación principal el trabajo doméstico, dato que fue señalado únicamente por mujeres. Por su parte, un 17.34% de las víctimas se identificaron en la categoría “desempleado” (en algunos casos las mujeres no identifican el trabajo doméstico como una ocupación). El 16.83% se identificaron como “estudiante”, 14.80% tenían un negocio propio y 7.65% se identificó como “comerciante o vendedora”. Otras ocupaciones se relacionaban a oficios como la albañilería, motorista y trabajo agrícola.

En general, cerca de un 30% percibe ingresos de fuentes de empleo propias, que dependen de la venta diaria y que pueden verse afectados rápidamente ante una situación de violencia. Muchas de las víctimas que se identifican como comerciantes, vendedoras o que cuentan con un negocio propio, están relacionadas a la venta de tortillas o ventas ambulantes.

Tabla 6: Ocupación según sexo de la víctima

| Ocupación             | Hombre    | Mujer      | Total      |
|-----------------------|-----------|------------|------------|
| Trabajo doméstico     |           | 39         | 39         |
| Desempleado           | 13        | 21         | 34         |
| Estudiante            | 11        | 22         | 33         |
| Negocio propio        | 11        | 18         | 29         |
| Empleado/a            | 9         | 14         | 23         |
| Comerciante/vendedora | 7         | 15         | 22         |
| N/D                   | 5         | 4          | 9          |
| Otro                  | 1         | 2          | 3          |
| Trabajo agrícola      | 1         | 1          | 2          |
| Albañil               | 1         |            | 1          |
| Conductor/motorista   | 1         |            | 1          |
| <b>Total</b>          | <b>60</b> | <b>136</b> | <b>196</b> |

Por otro lado, los casos documentados indagan sobre otras condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Al respecto, en 25 de los casos se logró identificar al menos una condición, siendo la más frecuente ser parte de la comunidad LGBTIQ+ (14), seguida de ser una persona con discapacidad (3), ser familiar de víctima de delito (3), presunto miembro de estructura criminal (2), trabajar en un centro penal (1), pareja o miembro de pandilla (1), ser defensor/a de derechos humanos (1) y ser testigo de un hecho delictivo (1).

*Tabla 7: Hechos provocados por la condición de vulnerabilidad de las víctimas*

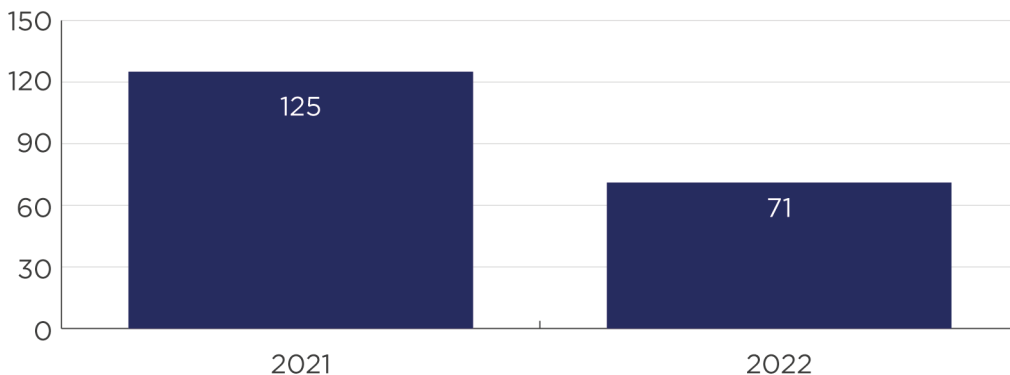
| Condición de la víctima                 | Cantidad de víctimas |
|---|----------------------|
| LGTBI                                   | 13                   |
| Familiar de víctima de delito           | 2                    |
| Persona con discapacidad                | 2                    |
| Pareja de miembro de pandilla           | 1                    |
| Defensor/a de derechos humanos          | 1                    |
| Trabaja en centro penal                 | 1                    |
| Presunto miembro de estructura criminal | 1                    |
| Testigo de un hecho delictivo           | 1                    |
| <b>Total</b>                            | <b>22</b>            |

En relación a lo anterior, se consultó si las víctimas consideraban que esta condición generó el hecho de violencia, la tabla 5 indica que efectivamente hay una ocurrencia de la violencia relacionada dichas condiciones.

## 1.2 Caracterización de los hechos de violencia

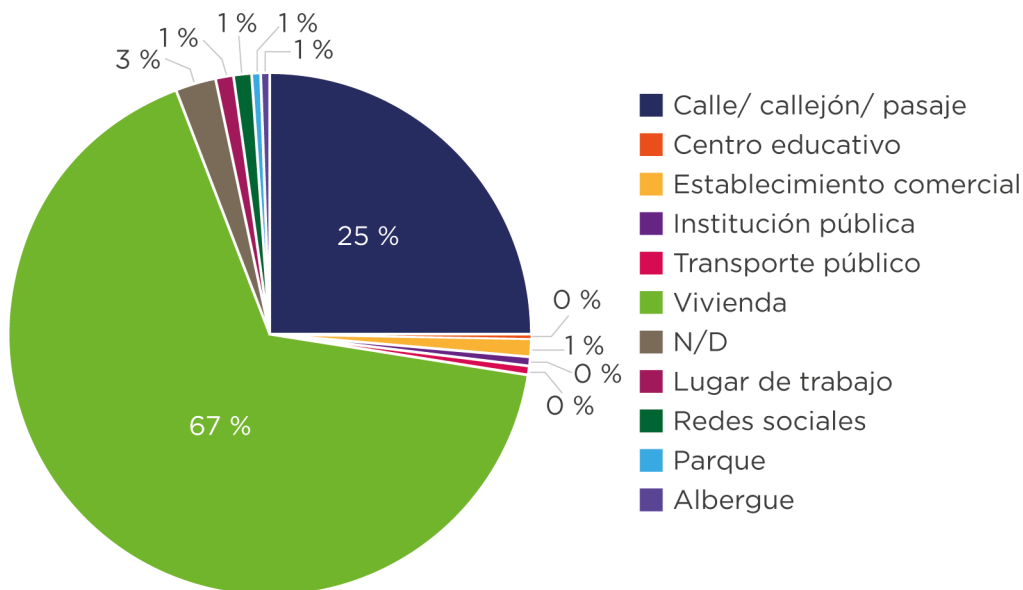
En el año 2021 se registraron un total de 125 casos, mientras que en 2022 se registraron un total de 71. Si bien existe una disminución de los mismos, en términos estadísticos se identificó una tendencia atípica de estos registros generada por la implementación de un régimen de excepción que aumentó los casos sobre violaciones a derechos humanos.

Gráfica 12: número de casos documentados en el periodo 2021-2022



En relación al lugar en el que ocurrieron los hechos de violencia, el 67.00% ocurrieron en la vivienda de las víctimas. Este dato debe analizarse en razón de la caracterización de las víctimas que se presentó en la sección anterior en la cual se identificó que casi 7 de cada 10 casos han afectado de manera directa a las mujeres. Esta relación indicaría que la violencia social documentada muestra una marcada situación de violencia de género, que ocurre en los entornos cercanos de las víctimas y que se analizará más adelante.

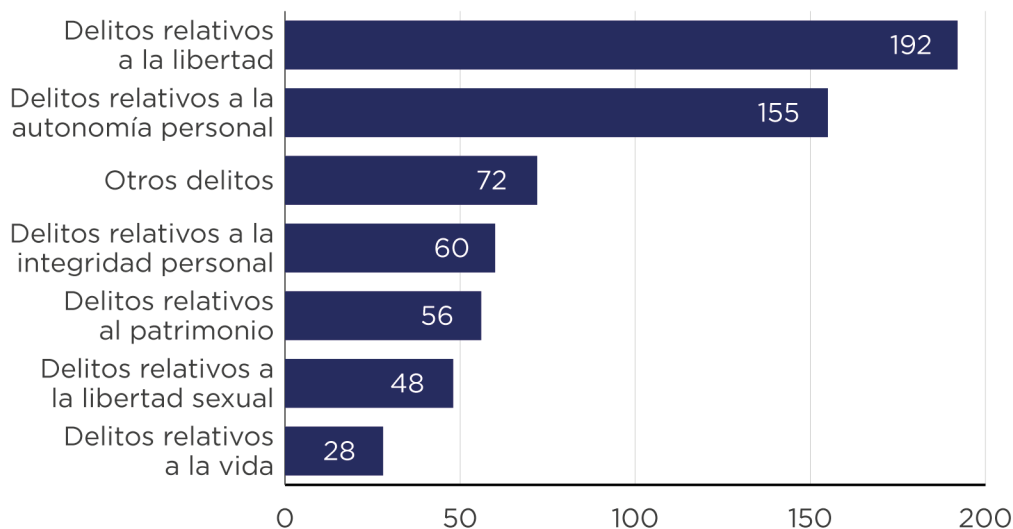
Gráfica 13: Lugares de ocurrencia del hecho de violencia



Tal como se muestra en la gráfica 13, un 25.00% de los hechos ocurrieron en espacios públicos como calle, callejón o pasaje donde transitaban las víctimas. De manera muy puntual se identificaron hechos en centros educativos, transporte público, instituciones públicas, lugar de trabajo, parques, albergues y redes sociales.

En cuanto al análisis de los hechos es importante señalar que el instrumento de registro de los casos de violencia social hace una clasificación por tipos de delitos (grupos de delitos) y hechos violatorios (delitos)<sup>26</sup>. En este sentido, un caso puede tener más de un hecho violatorio por lo que las frecuencias de los hechos (611) son mayores al número de casos (196).

Gráfica 14: Tipos de delitos según casos 2021-2022



En términos generales, el gráfico 14 muestra la frecuencia de los tipos de delitos documentados en el periodo 2021-2022. Los hechos más recurrentes se relacionan a los delitos relativos a la libertad con una frecuencia de 192. Seguido de delitos relativos a la autonomía personal en 155 hechos. La variable “otros delitos” se relacionan a trata de personas, reclutamiento forzado y violencia intrafamiliar y que se ha presentado en 72 modalidades.

Al realizar un análisis comparando los hechos, el sexo de la víctima y los años de ocurrencia es posible generar algunas conclusiones. La tabla 6 muestra ese cruce de variables al cual se refieren los siguientes párrafos.

<sup>26</sup> Cómo se señaló en el apartado metodológico, esta clasificación se define conforme a la normativa vigente en el código penal salvadoreño.



En cuanto a los *delitos relativos a la libertad* se documentaron 192 modalidades de ocurrencia. Estos se refieren a hechos como el desplazamiento forzado, confinamiento, privación de libertad y desaparición de personas. Al respecto se han documentado 139 casos que hacen referencia al desplazamiento forzado. Este fenómeno es importante comprenderlo como una consecuencia de otros hechos de violencia que se analizarán más adelante. Además, se han documentado 25 casos de confinamiento, 12 sobre privación de libertad y 11 en los que ocurrió una desaparición de personas.

En relación a los delitos relativos a la *autonomía personal*, se documentó una frecuencia de 155 hechos. Las modalidades documentadas fueron las amenazas y las amenazas graves que fueron recurrentes en 127 y 25 de los casos respectivamente. La mayoría de estas amenazas ocurrieron contra hombres (84).

El tercer tipo más recurrente se relaciona a los delitos relativos a la *integridad personal*, en los cuales se reportaron 60 hechos de violencia, la mayoría de hechos se relacionan con el delito de lesiones, siendo las mujeres mayormente afectadas en al menos 51 casos. Algunos de estos podrían estar relacionados a otras modalidades como la “violencia intrafamiliar” que se presenta con una recurrencia de 42 casos.

En cuanto a los delitos relativos a la libertad sexual se documentó una recurrencia de 48 hechos. Las violaciones sexuales en mujeres y niñas han ocurrido en 20 de los casos documentados. Por su parte se ha identificado la ocurrencia de otras agresiones sexuales en niñas y mujeres, que fueron señaladas en 10 y 3 de los casos respectivamente.

Tabla 8: Tipos de delitos y hechos de violencia 2021- 2022

| Tipos / hechos                                    | 2021      |           | 2022      |          | Total     |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
|   | Mujer     | Hombre    | Mujer     | Hombre   |           |
| <b>Delitos relativos a la integridad personal</b> | <b>21</b> | <b>12</b> | <b>21</b> | <b>6</b> | <b>60</b> |
| Lesiones  | 18        | 10        | 18        | 5        | 51        |
| Lesiones graves                                   | 2         | 2         | 3         | 1        | 8         |
| Lesiones muy graves                               | 1         | 0         | 0         | 0        | 1         |
| Lesiones agravadas                                | 0         | 0         | 0         | 0        | 0         |
| Otro  | 0         | 0         | 0         | 0        | 0         |
| <b>Delitos relativos a la libertad sexual</b>     | <b>15</b> | <b>8</b>  | <b>23</b> | <b>2</b> | <b>48</b> |
| Violación   | 8         | 1         | 7         | 0        | 16        |
| Violación en NNA                                  | 2         | 0         | 3         | 0        | 5         |
| Agresiones sexuales en NNA                        | 3         | 2         | 4         | 1        | 10        |
| Otras agresiones sexuales                         | 0         | 0         | 2         | 1        | 3         |
| Violación y agresión sexual agravada              | 1         | 0         | 0         | 0        | 1         |
| Otro  | 1         | 5         | 7         | 0        | 13        |

| Tipos / hechos                                   | 2021      |           | 2022      |           | Total      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
|  | Mujer     | Hombre    | Mujer     | Hombre    |            |
| <b>Delitos relativos a la vida</b>               | <b>9</b>  | <b>9</b>  | <b>6</b>  | <b>4</b>  | <b>28</b>  |
| Feminicidio en grado de tentativa                | 3         | 0         | 5         | 0         | 8          |
| Feminicidio                                      | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| Feminicidio agravado                             | 1         | 0         | 0         | 0         | 1          |
| Homicidio en grado de tentativa                  | 2         | 4         | 0         | 3         | 9          |
| Homicidio  | 0         | 2         | 0         | 1         | 3          |
| Homicidio agravado                               | 2         | 1         | 1         | 0         | 4          |
| Homicidio por crimen de odio                     | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| Otro   | 1         | 2         | 0         | 0         | 3          |
| <b>Delitos relativos a la autonomía personal</b> | <b>64</b> | <b>37</b> | <b>40</b> | <b>14</b> | <b>155</b> |
| Amenazas   | 52        | 30        | 32        | 13        | 127        |
| Amenazas agravadas                               | 11        | 6         | 7         | 1         | 25         |
| Otro   | 1         | 1         | 1         | 0         | 3          |
| <b>Delitos relativos a la libertad</b>           | <b>76</b> | <b>44</b> | <b>48</b> | <b>24</b> | <b>192</b> |
| Desplazamiento Forzado Interno                   | 62        | 32        | 30        | 15        | 139        |
| Confinamiento                                    | 4         | 5         | 10        | 6         | 25         |
| Privación De Libertad                            | 6         | 2         | 3         | 1         | 12         |
| Desaparición                                     | 3         | 4         | 3         | 1         | 11         |
| Otro   | 1         | 1         | 2         | 1         | 5          |
| <b>Delitos relativos al patrimonio</b>           | <b>14</b> | <b>18</b> | <b>10</b> | <b>14</b> | <b>56</b>  |
| Extorsión  | 10        | 13        | 2         | 6         | 31         |
| Robo   | 1         | 4         | 6         | 4         | 15         |
| Hurto  | 0         | 0         | 0         | 1         | 1          |
| Daños a la propiedad                             | 1         | 1         | 1         | 2         | 5          |
| Otro   | 2         | 0         | 1         | 1         | 4          |
| <b>Otros delitos</b>                             | <b>28</b> | <b>5</b>  | <b>33</b> | <b>6</b>  | <b>72</b>  |
| Trata de personas                                | 1         | 0         | 3         | 0         | 4          |
| Reclutamiento forzado                            | 2         | 1         | 1         | 2         | 6          |
| Violencia intrafamiliar                          | 18        | 0         | 23        | 1         | 42         |
| Otro   | 7         | 4         | 6         | 3         | 20         |

Los delitos relativos a la vida se han presentado en 28 de los casos, siendo el homicidio en grado de tentativa el más recurrente en 9 de los casos, seguido del feminicidio en grado de tentativa con 8 casos documentados. Otras modalidades se refieren al homicidio agravado (4 casos), el homicidio (3 casos) y el feminicidio agravado (1 caso).

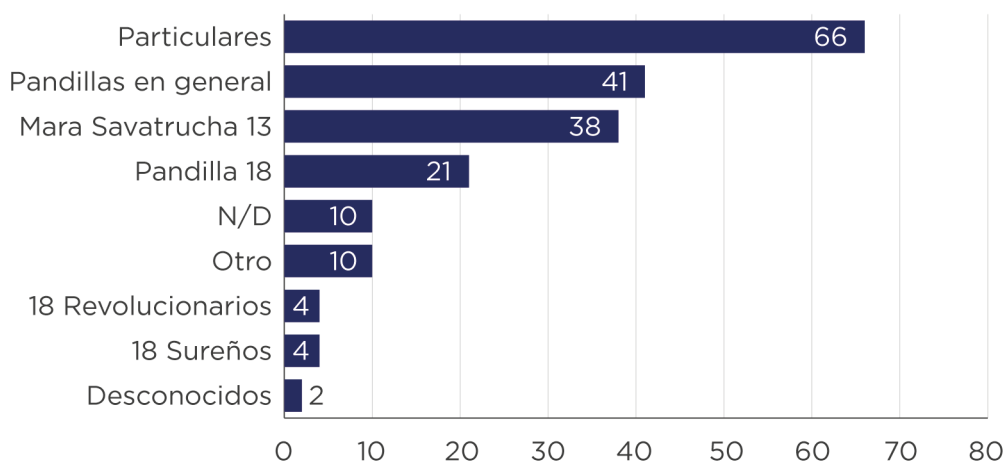
En menor medida se han documentado delitos relativos al patrimonio (56). Los hechos monitoreados se relacionan a la extorsión en 31 de los casos, seguido el robo en 15 de los casos, hurto 1 caso y daños a la propiedad en 5 casos. Las mujeres fueron mayormente afectadas por las extorsiones.

Considerando la dinámica de la violencia que se ha identificado con anterioridad, son las mujeres el grupo más vulnerable y con el mayor número de agresiones vinculadas a la violencia de género: lesiones, violaciones, agresiones sexuales e incluso el feminicidio.

### 1.3 Caracterización de los presuntos victimarios

En esta sección se realizará un análisis de los presuntos perpetradores de los hechos de violencia. Para ello se han identificado al menos (7) perfiles de victimarios más recurrentes siendo estos: maras, pandillas, personas desconocidas y particulares (personas no vinculadas a grupos criminales).

Gráfica 15: Presuntos agresores de los casos de violencia social



La tabla 7 muestra el análisis de los tipos de agresores en relación al sexo de la víctima. En el caso de las mujeres, el 30.10% de los hechos fueron cometidos por particulares (muchos de los cuales tenían una relación cercana con la víctima), mientras que el 30.61% de los presuntos victimarios fueron personas pertenecientes a maras o pandillas.

En relación a la violencia que experimentaron víctimas hombres, esta ocurrió mayoritariamente de parte de maras y pandillas. La más representativa resultó ser la violencia ejercida por la Mara Salvatrucha en 18 casos, seguida de una clasificación general de “pandillas” que indicó una frecuencia de 14 casos.

Tabla 9: Tipo de agresor según sexo de la víctima

| Tipo de agresor      | Hombre    | Mujer      | Total      |
|----------------------|-----------|------------|------------|
| Particulares         | 7         | 59         | 66         |
| Pandillas en general | 14        | 27         | 41         |
| Mara salvatrucha     | 18        | 20         | 38         |
| Pandilla 18          | 11        | 10         | 21         |
| Otro                 | 4         | 6          | 10         |
| N/d                  | 1         | 9          | 10         |
| 18 sureños           | 3         | 1          | 4          |
| 18 revolucionarios   | 2         | 2          | 4          |
| Desconocidos         |           | 2          | 2          |
| <b>Total</b>         | <b>60</b> | <b>136</b> | <b>196</b> |

Por otro lado, al analizar los espacios en los que los presuntos victimarios generaron la violencia se ha determinado que un 27.04% de los casos generados por “particulares” ocurrieron en las viviendas de las víctimas y de manera limitada usaron otros espacios como la calle (3.57%), el lugar de trabajo, redes sociales, albergues y transporte público (en un 0.51% respectivamente).

Tabla 10: Tipo de agresor y lugares del hecho de violencia

| Tipo de agresor      | Lugar del hecho |           |          |          |                |                           |          |                  |                     |          | Total    |                    |
|----------------------|-----------------|-----------|----------|----------|----------------|---------------------------|----------|------------------|---------------------|----------|----------|--------------------|
|                      | Vivienda        | Calle     | N/D      | Trabajo  | Redes Sociales | Establecimiento comercial | Parque   | Centro Educativo | Institución pública | Albergue |          | Transporte Público |
| Particulares         | 53              | 7         | 2        | 1        | 1              |                           |          |                  | 1                   | 1        |          | 66                 |
| Pandillas en general | 22              | 14        | 2        |          | 1              | 1                         |          | 1                |                     |          |          | 41                 |
| MS                   | 28              | 10        |          |          |                |                           |          |                  |                     |          |          | 38                 |
| Pandilla 18          | 9               | 10        |          | 1        |                | 1                         |          |                  |                     |          |          | 21                 |
| Otro                 | 6               | 2         | 1        |          |                |                           | 1        |                  |                     |          |          | 10                 |
| N/D                  | 6               | 4         |          |          |                |                           |          |                  |                     |          |          | 10                 |
| 18 sureños           | 3               | 1         |          |          |                |                           |          |                  |                     |          |          | 4                  |
| 18 revolucionarios   | 3               | 1         |          |          |                |                           |          |                  |                     |          |          | 4                  |
| Desconocidos         | 1               |           |          |          |                |                           |          |                  |                     |          | 1        | 2                  |
| <b>Total</b>         | <b>131</b>      | <b>49</b> | <b>5</b> | <b>2</b> | <b>2</b>       | <b>2</b>                  | <b>1</b> | <b>1</b>         | <b>1</b>            | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>196</b>         |

En cuanto a la violencia ejercida por maras y pandillas, esta se ha registrado con mucha frecuencia en dos espacios: la vivienda de las víctimas y los

espacios de tránsito como la calle, callejón o pasaje. Los hechos cometidos por la Mara Salvatrucha se registraron con más recurrencia en la vivienda representando en un 14.28% de los casos.

En un balance general, el 33% de los hechos de violencia cometidos por los grupos de maras o pandillas se ejecutaron en las viviendas de las víctimas, mientras que un 18.36% de los hechos los realizaron en la calle y en mínimas ocasiones usaron otro tipo de espacio como el trabajo de las víctimas o establecimientos comerciales.

Tabla 11: Relación del victimario con la víctima y sexo de la víctima

| Relación con la víctima | Sexo de la víctima |            | Total      |
|-------------------------|--------------------|------------|------------|
|                         | Hombre             | Mujer      |            |
| N/d                     | 23                 | 24         | 47         |
| Ex pareja               | 1                  | 37         | 38         |
| Desconocido             | 13                 | 18         | 31         |
| Ninguno                 | 14                 | 13         | 27         |
| Compañero/a de vida     | 1                  | 8          | 9          |
| Padre                   | 1                  | 7          | 8          |
| Vecino/a                | 1                  | 5          | 6          |
| Otro                    | 1                  | 5          | 6          |
| Esposo/a                |                    | 4          | 4          |
| Conocido/a              | 2                  | 3          | 5          |
| Amigo/a                 | 1                  | 2          | 3          |
| Padraastro              |                    | 2          | 2          |
| Abuelo/a                |                    | 2          | 2          |
| Hermano/a               | 2                  |            | 2          |
| Primo/a                 |                    | 2          | 2          |
| Empleador/a             |                    | 1          | 1          |
| Tío/a                   |                    | 1          | 1          |
| Madre                   |                    | 2          | 2          |
| <b>Total general</b>    | <b>60</b>          | <b>136</b> | <b>196</b> |

Un 73.46% de los hechos de violencia fueron cometidos presuntamente por hombres pertenecientes a los perfiles señalados con anterioridad. Un 6.12% fueron mujeres y en 20.40% de los casos, las víctimas no lograron identificar el sexo de sus victimarios.

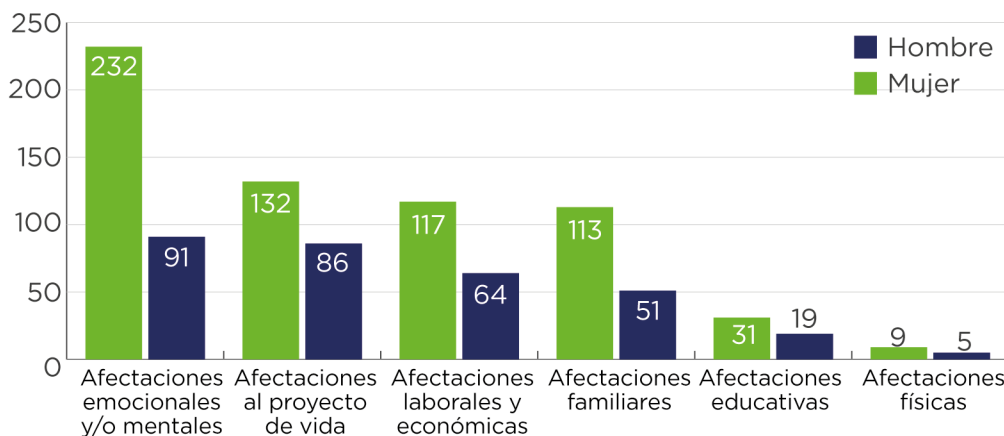
Por otro lado, al realizar un análisis de la relación de victimario con la víctima se encontró que cerca de un 53.57% de los casos existía o existió una relación consanguínea, legal o por afinidad. La tabla 9 muestra que, para las mujeres, existe una marcada tendencia respecto a la violencia de género que genera figuras como “ex pareja” que representó el 18.87% del total de casos documentados, seguidos de sus compañeros/as de vida en un 4.08% de los casos.

En relación a las víctimas hombres, la mayoría de sus victimarios son personas desconocidas 6.63%, no cuentan con mayor información 11.73% o no tienen ningún vínculo 7.14%.

## 1.4 Afectaciones provocadas por los hechos de violencia

Esta sección analiza las afectaciones ocurridas en el marco de la violencia social. Los datos muestran una mayor afectación en mujeres, quienes a su vez han sido las más violentadas según los hechos analizados con anterioridad. El número de afectaciones (950) es diferente al número de casos o víctimas (196) que se han venido analizando, por lo que una víctima podrá tener múltiples tipos y modalidades de afectación.

Gráfica 16: cantidad de afectaciones de según sexo de las víctimas



El tipo de afectación más señalada es la de tipo emocional y/o mentales tanto para hombres como para mujeres en una frecuencia de 328, seguida de las afectaciones al proyecto de vida (218), afectaciones laborales y económicas (161), afectaciones familiares (164), afectaciones educativas (50) y afectaciones físicas (14).

En relación a las afectaciones de tipo emocional, la ansiedad representó una frecuencia de 155, seguida del estrés post trauma (96) y la depresión (44). Para las mujeres, se identificaron mayor número de modalidades de afectación.

Tabla 12: Tipos y modalidades según sexo

| Tipo de afectación                    | Modalidad                                  | Mujer      | Hombre    | Total      |
|---------------------------------------|--|------------|-----------|------------|
| Afectaciones emocionales y/o mentales | Ansiedad                                   | 82         | 33        | 115        |
|                                       | Estrés post trauma                         | 67         | 29        | 96         |
|                                       | Depresión                                  | 32         | 12        | 44         |
|                                       | Otro                                       | 26         | 7         | 33         |
|                                       | Hipervigilancia                            | 22         | 9         | 31         |
|                                       | Reacciones disociativas                    | 2          | 1         | 3          |
|                                       | Comportamiento autodestructivo             | 1          | 0         | 1          |
|                                       | Incapacidad mental                         | 0          | 0         | 0          |
| <b>Total</b>                          |  | <b>232</b> | <b>91</b> | <b>323</b> |
| Afectaciones laborales y económicas   | Pérdida de bienes muebles                  | 26         | 17        | 43         |
|                                       | Pérdida de trabajo                         | 24         | 15        | 39         |
|                                       | Pérdida de negocio                         | 26         | 13        | 39         |
|                                       | Pérdida de ganancias                       | 22         | 10        | 32         |
|                                       | Pérdida de bienes inmuebles                | 12         | 8         | 20         |
|                                       | Otro                                       | 6          | 0         | 6          |
|                                       | Descuentos por ausencia                    | 0          | 1         | 1          |
|                                       | Amonestaciones o llamados de atención      | 1          | 0         | 1          |
| <b>Total</b>                          |  | <b>117</b> | <b>64</b> | <b>181</b> |
| Afectaciones educativas               | Cambio de centro de estudios               | 12         | 2         | 14         |
|                                       | Abandono de proceso formativo              | 6          | 7         | 13         |
|                                       | Pérdida del año escolar                    | 8          | 4         | 12         |
|                                       | Retraso en proceso formativo               | 4          | 5         | 9          |
|                                       | Otra                                       | 1          | 1         | 2          |
| <b>Total</b>                          |  | <b>31</b>  | <b>19</b> | <b>50</b>  |
| Afectaciones al proyecto de vida      | Salida de su comunidad de vida             | 88         | 47        | 135        |
|                                       | Cambio de rubro de emprendimiento o empleo | 10         | 12        | 22         |
|                                       | Pérdida de redes de amistad o comunidad    | 34         | 26        | 60         |
|                                       | Otra                                       | 0          | 1         | 1          |
| <b>Total</b>                          |  | <b>132</b> | <b>86</b> | <b>218</b> |
| Afectaciones físicas                  | Agravamiento de condición crónica          | 5          | 3         | 8          |
|                                       | Otra                                       | 3          | 1         | 4          |
|                                       | Incapacidad física                         | 1          | 1         | 2          |
|                                       | Enfermedad física                          | 0          | 0         | 0          |
| <b>Total</b>                          |  | <b>9</b>   | <b>5</b>  | <b>14</b>  |

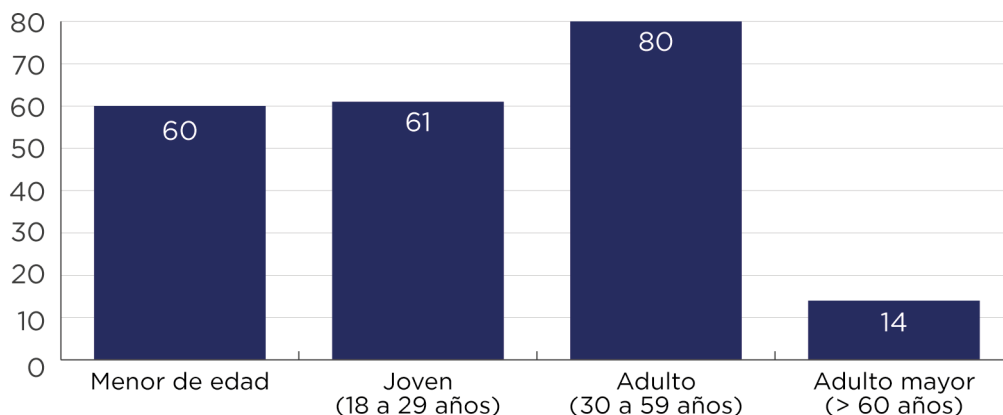
| Tipo de afectación      | Modalidad                     | Mujer | Hombre | Total |
|-------------------------|-------------------------------|-------|--------|-------|
| Afectaciones familiares | Separación de núcleo familiar | 64    | 31     | 95    |
|                         | Pérdida de redes familiares   | 41    | 14     | 55    |
|                         | Pérdida de familiar (muerte)  | 6     | 5      | 11    |
|                         | Otro                          | 2     | 1      | 3     |
|                         | Total                         | 113   | 51     | 164   |

Por su parte, las afectaciones de tipo laborales / económicas, señalaron la pérdida de bienes muebles (43), pérdida de trabajo (39), pérdida de negocio (pérdida de ganancias (32), pérdida de inmuebles (20). En menor medida descuentos por ausencias y amonestaciones o llamados de atención (1 respectivamente).

En menor medida se registraron afectaciones al proyecto de vida. Para los hombres fue más recurrente el abandono del proceso formativo, seguido del retraso en otros procesos formativos. Para las mujeres la mayor frecuencia ocurrió con cambios en el centro de estudios y abandono de proceso formativo.

En relación al número de afectaciones se señaló también el desplazamiento forzado ocasionado por los hechos de violencia. Al respecto, el 67.34% de los hechos de violencia que se analizaron en el apartado anterior ocasionaron un desplazamiento de una persona o del grupo familiar haciendo un total de 276 personas. De este total, un 51.44% fueron hombres y un 39.85% mujeres.

Gráfica 17: Personas desplazadas según rango de edad



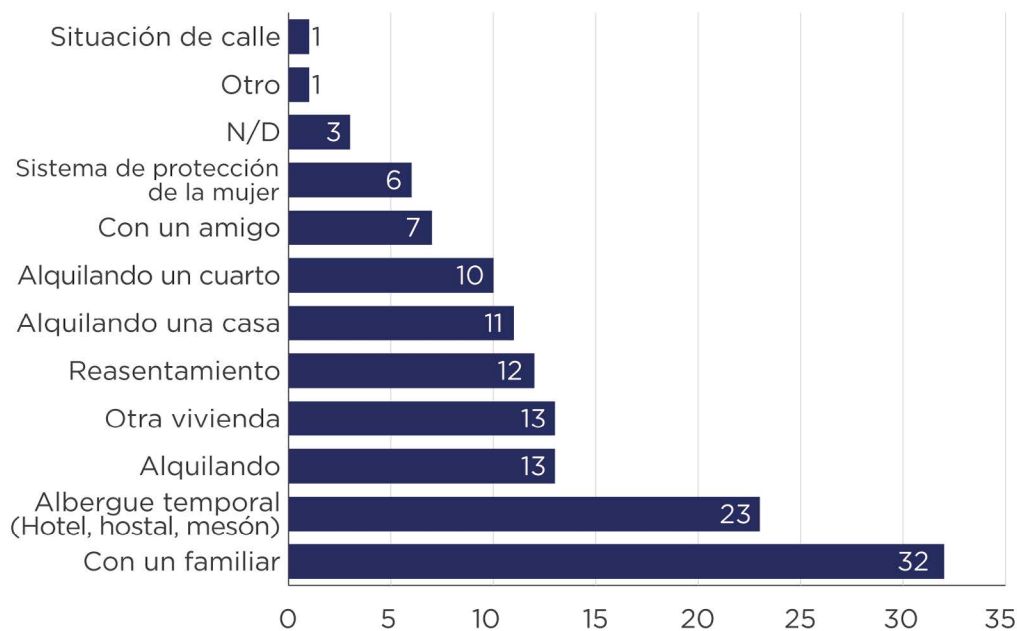
Los rangos de edad de las personas desplazadas muestran que el 29.98% eran personas adultas, seguidas del 22.10% de personas jóvenes. Un 21.73% eran niños y niñas, seguidas de 5.07% de personas adultas mayores.



En razón de los desplazamientos registrados (132 casos), el 24.24% de los grupos familiares se reubicaron con un familiar, un 17.42% se encontraban en un albergue temporal (hotel, hostel o mesón), un 9.84% respectivamente habría conseguido alquilar u ocupar otra vivienda. Algunas otras condiciones señalaron una frecuencia menor como el alquiler de un cuarto, resguardo con amigos y situación de calle.

Sólo en 4.54% de los casos señalaron un resguardo por parte de sistemas de protección de la mujer, a pesar que buena parte de los casos documentados en este informe refieren situaciones de violencia de género incluyendo la violencia feminicida.

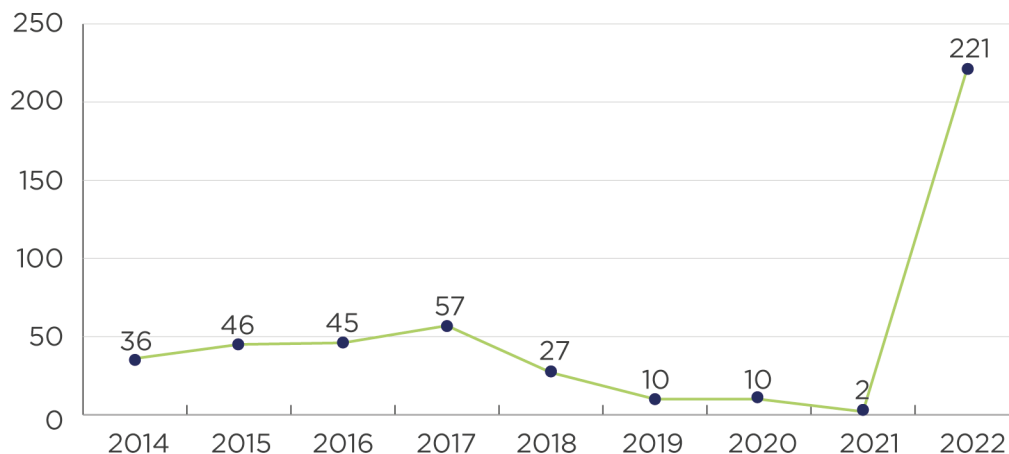
*Gráfica 18: Lugares de resguardo en el que se encuentran las víctimas de desplazamiento forzado*



## 2. Análisis de casos de presuntas violaciones a derechos humanos

Este apartado analiza un total de 223 casos de violaciones a derechos humanos que han sido documentadas en el periodo 2021-2022. Como señaló anteriormente, la documentación de casos ha sufrido un cambio atípico debido a la implementación de un régimen de excepción que ha sido prorrogado por más de 16 meses y que ha generado una práctica de detenciones masivas y arbitrarias desde el mes de marzo de 2022 cuando fue aprobado.

Gráfica 19: Casos de violaciones a derechos humanos atendidos entre 2014-2022

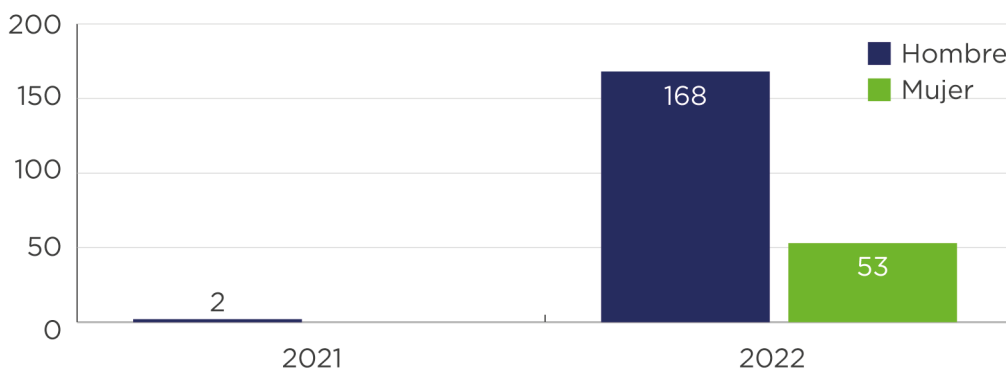


En la última década, el Servicio Social Pasionista ha documentado casos de violaciones a derechos humanos ocurridas en el Municipio de Mejicanos y otros alrededores. La gráfica anterior muestra que los casos se mantuvieron constantes entre 2014 y 2017, periodo de mayor ocurrencia de presuntas ejecuciones extralegales y otros abusos policiales que fueron el foco central de la estrategia de documentación de la organización. No obstante, a partir de 2018 se observó una disminución de los mismos, coincidente con una disminución gradual de la violencia policial, disminución de las tasas de homicidios a nivel nacional, un mayor monitoreo por parte de instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, así como ejercicios de contraloría social de las organizaciones que llevaron a evidenciar la ocurrencia de patrones de abuso policial y generar espacios de diálogo con la misma policía.

## 2.1 Caracterización de las víctimas

En esta sección se analizará 223 casos que representan a igual número de víctimas de las cuales, el 76.23% son hombres y un 23.76% son mujeres.

Gráfica 20: Sexo de la víctima según año del hecho



El registro de casos también identificó la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. Los datos muestran que al menos en 3 casos las víctimas se identificaron como hombres gais, mientras que en un caso la víctima fue una persona trans.

En relación a los rangos de edad de las víctimas, un 56.05% se encuentra en el rango de edad de 19 a 30 años, mayoritariamente hombres, mientras que el 38.56% son adultos entre 31 a 59 años. Se documentó un caso de un niño y 7 casos de adolescentes (6 hombres y una mujer adolescente) tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 13: Número de víctimas en razón de su rango de edad y sexo

| Rango de edad  | HOMBRE     | MUJER     | Total      |
|----------------|------------|-----------|------------|
| 0 - 12 años    | 1          |           | 1          |
| 13 - 18 años   | 6          | 1         | 7          |
| 19 - 30 años   | 94         | 31        | 125        |
| 31 - 59 años   | 66         | 20        | 86         |
| Más de 60 años | 3          | 1         | 4          |
| <b>Total</b>   | <b>170</b> | <b>53</b> | <b>223</b> |

Respecto al grado académico de las víctimas, el 43.94% habría cursado un nivel básico de estudios (1° a 9° grado), mientras que un 35.00% tenía estudios de bachillerato. A diferencia de los casos de violencia social, un 4.03% de las víctimas tenían estudios de educación superior.

Tabla 14: Grado académico según sexo de la víctima

| Grado académico    | Sexo de la víctima |           | Total      |
|--------------------|--------------------|-----------|------------|
|                    | Hombre             | Mujer     |            |
| Sin estudio        | 1                  | 1         | 2          |
| Primer ciclo       | 7                  | 2         | 9          |
| Segundo ciclo      | 23                 | 5         | 28         |
| Tercer ciclo       | 47                 | 14        | 61         |
| Educación media    | 58                 | 20        | 78         |
| Educación superior | 6                  | 3         | 9          |
| N/D                | 28                 | 8         | 36         |
| <b>Total</b>       | <b>170</b>         | <b>53</b> | <b>223</b> |

Las ocupaciones de las víctimas reflejaron que el 32.73% se encontraba empleado, es decir, tenía una fuente de ingresos estable, mientras que el 15.24% obtenía ingresos de negocio propio. Una diferencia importante en relación al análisis anterior de casos de violencia social en el que era mayoritariamente recurrente la ocupación de trabajo doméstico ejercido exclusivamente por mujeres. Se identifican además perfiles de trabajo agrícola en un 9.00% de los casos.

En general, la mayoría de las víctimas se encontraban realizando alguna actividad económica y sólo un 3.13% se encontraba desempleado/a al momento de los hechos.

Tabla 15: Ocupación según sexo de la víctima

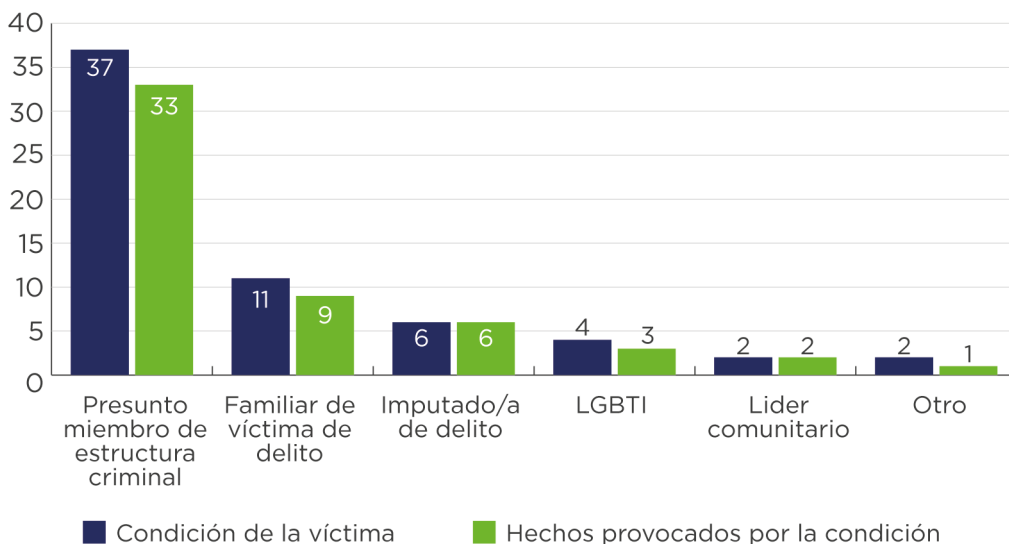
| Ocupación             | Hombre | Mujer | Total |
|-----------------------|--------|-------|-------|
| Empleado/a            | 63     | 10    | 73    |
| Negocio propio        | 24     | 10    | 34    |
| Trabajo agrícola      | 17     | 3     | 20    |
| Comerciante/vendedora | 9      | 8     | 17    |
| Otro                  | 13     | 1     | 14    |
| Estudiante            | 9      | 4     | 13    |
| N/D                   | 8      | 5     | 13    |
| Albañil               | 12     |       | 12    |

|                     |            |           |            |
|---------------------|------------|-----------|------------|
| Conductor/motorista | 8          | 1         | 9          |
| Trabajo doméstico   |            | 7         | 7          |
| Desempleado         | 3          | 4         | 7          |
| Mecánico            | 4          |           | 4          |
| <b>Total</b>        | <b>170</b> | <b>53</b> | <b>223</b> |

Por otro lado, se analizó la variable de condición de la víctima que busca identificar situaciones que generan mayor riesgo a que ocurra un hecho violatorio. Al respecto, un 24.66% identificaron alguna de estas condiciones.

Los casos documentados indagan sobre otras condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Al respecto, en 24.66% de los casos se logró identificar al menos una condición, siendo la más frecuente ser presunto miembro de una estructura criminal (37), seguido de la condición de ser familiar de víctima de delito (11), ser imputado de un delito (6), ser parte de la población LGBTI (4), se líder o lideresa comunitaria (2). El gráfico 19 muestra que algunas víctimas identificaron que contar con esas condiciones de vulnerabilidad sí generaron los hechos violatorios.

Gráfica 21: Condiciones de las víctimas que generaron los hechos violatorios



## 2.2 Caracterización de los hechos violatorios

Este apartado muestra el análisis de los hechos violatorios, identificando espacios, tipos y modalidades de ocurrencia de los hechos.

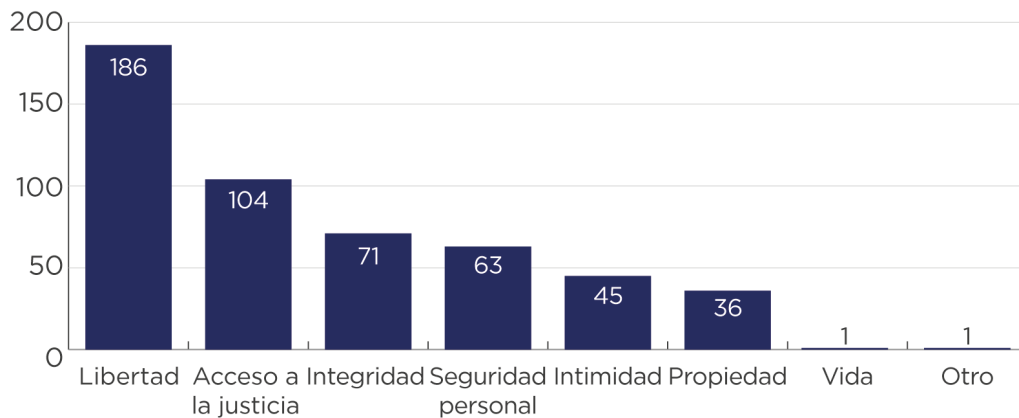
La primera variable se relaciona al lugar del hecho. Los datos muestran que el 52.91% de los casos ocurrieron en la vivienda de las víctimas, mientras que un 28.25% ocurrieron en los espacios de tránsito de las víctimas. Un importante número de casos ocurrió en el lugar de trabajo y que registró un valor de 7.17%. En este análisis se identificaron otros lugares como la cancha (5 casos), institución pública (4 casos), mercado, bartolina, transporte público, establecimiento comercial (3 casos respectivamente), centro penal (1 caso)

*Tabla 16: Lugares de ocurrencia del hecho violatorio*

| Lugar                     | Cantidad de víctimas |
|---------------------------|----------------------|
| Vivienda                  | 118                  |
| Calle/callejón/pasaje     | 63                   |
| Lugar de trabajo          | 16                   |
| Cancha                    | 5                    |
| N/d                       | 4                    |
| Institución pública       | 4                    |
| Mercado                   | 3                    |
| Bartolina                 | 3                    |
| Transporte público        | 3                    |
| Establecimiento comercial | 3                    |
| Centro penal              | 1                    |
| <b>Total</b>              | <b>223</b>           |

En cuanto al análisis de los hechos es importante señalar una vez más, que el instrumento de registro de los casos de violaciones a derechos humanos hace una clasificación por derechos y sus modalidades de violación. En este sentido, un caso puede tener más de un derecho y por consiguiente más de una modalidad de violación por lo que las frecuencias de los hechos (507) son mayores al número de casos (223).

Gráfica 22: Tipos de derechos presuntamente vulnerados



En este sentido, el derecho mayoritariamente vulnerado ha sido el relacionado a la libertad, en un 83.40% de los casos, mientras que el derecho de acceso a la justicia se ha vulnerado en un 46.63%. Otros de derechos como la integridad se presenta en un 31.83%, seguido del derecho a la seguridad personal con un 28.25%. En menor frecuencia se indican el derecho a la intimidad y la propiedad (20.17% y 16.14%, respectivamente)

En relación al derecho a la libertad se han monitoreado 4 modalidades: desaparición forzada, detención ilegal, detención arbitraria y privación de libertad. De estas, la modalidad más recurrente fue la detención arbitraria, que se presentó en el 56.83% de los casos, seguida de la detención ilegal que ocurrió en el 10.76% de los casos. Otras modalidades como la privación de libertad se identificaron únicamente en 4 casos y la modalidad de desaparición forzada no registró en ningún caso.

Por su parte, con el derecho de acceso a la justicia monitorearon 3 modalidades: obstaculización de la justicia, retardación de la justicia y falta al debido proceso que corresponden a un 15.69%, 26.45% y 45.29% respectivamente.

En relación al derecho a la integridad, se monitorearon al menos 6 modalidades. La más recurrente fueron los malos tratos que se registró en un 25.11% de los casos, seguida del 18.38% que reportaron amenazas. En 8 de los casos se documentaron tratos inhumanos o degradantes, 2 casos de tortura y 2 casos de agresión sexual, estos últimos contra mujeres. La siguiente tabla presenta las frecuencias de cada uno de los derechos y modalidades monitoreadas.

Tabla 17: Derechos y sus modalidades de violación

| Derecho vulnerado / modalidad          | 2021     |          | 2022      |            | Total      |
|--|----------|----------|-----------|------------|------------|
|  | Mujer    | Hombre   | Mujer     | Hombre     |            |
| <b>Derecho a la propiedad</b>          | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>20</b> | <b>33</b>  | <b>53</b>  |
| Robo                                   | 0        | 0        | 0         | 3          | 3          |
| Hurto                                  | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Allanamiento                           | 0        | 0        | 6         | 14         | 20         |
| Registro Ilegal A La Propiedad         | 0        | 0        | 9         | 11         | 20         |
| Daños A La Propiedad                   | 0        | 0        | 3         | 2          | 5          |
| Otro                                   | 0        | 0        | 2         | 3          | 5          |
| <b>Derecho a la vida</b>               | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>   | <b>1</b>   |
| Ejecución extrajudicial                | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Tentativa de ejecución extrajudicial   | 0        | 1        | 0         | 0          | 0          |
| Homicidio en grado de tentativa        | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Homicidio agravado                     | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Feminicidio agravado                   | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Otro                                   | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| <b>Derecho a la integridad</b>         | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>33</b> | <b>82</b>  | <b>117</b> |
| Amenazas                               | 0        | 0        | 13        | 28         | 41         |
| Malos tratos                           | 0        | 2        | 13        | 41         | 56         |
| Trato inhumano o degradante            | 0        | 0        | 2         | 8          | 10         |
| Tortura                                | 0        | 0        | 1         | 2          | 3          |
| Agresión sexual                        | 0        | 0        | 2         | 0          | 2          |
| Violación sexual                       | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Otro                                   | 0        | 0        | 2         | 3          | 5          |
| <b>Derecho a la seguridad personal</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>32</b> | <b>60</b>  | <b>93</b>  |
| Persecución o indagaciones ilegales    | 0        | 0        | 10        | 16         | 26         |
| Intimidación                           | 0        | 1        | 18        | 39         | 58         |
| Coacción                               | 0        | 0        | 3         | 5          | 8          |
| Otro                                   | 0        | 0        | 1         | 0          | 1          |
| <b>Derecho al acceso a la justicia</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>44</b> | <b>150</b> | <b>195</b> |
| Obstaculización de la justicia         | 0        | 0        | 9         | 26         | 35         |
| Retardación de la Justicia             | 0        | 0        | 13        | 46         | 59         |
| Falta al debido proceso                | 0        | 1        | 22        | 78         | 101        |
| <b>Derecho al acceso a la libertad</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>42</b> | <b>173</b> | <b>215</b> |
| Desaparición Forzada                   | 0        | 0        | 0         | 0          | 0          |
| Detención Ilegal                       | 0        | 0        | 4         | 20         | 24         |
| Detención Arbitraria                   | 0        | 0        | 37        | 146        | 183        |
| Privación de Libertad                  | 0        | 0        | 1         | 3          | 4          |
| Otro                                   | 0        | 0        | 0         | 4          | 4          |



|  |          |          |           |           |           |
|--|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Derecho al acceso a la intimidad</b>    | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>12</b> | <b>39</b> | <b>51</b> |
| Registro ilegal o arbitrario               | 0        | 0        | 10        | 30        | 40        |
| Incorporación ilegal de datos personales   | 0        | 0        | 1         | 7         | 8         |
| Injerencia a la vida o información privada | 0        | 0        | 1         | 2         | 3         |

### 2.3 Caracterización de los presuntos victimarios

En esta sección se realizará un análisis de los presuntos victimarios. En este caso, se documenta la institución a la que pertenece la persona que cometió los hechos reportados por la víctima. En este análisis es importante señalar que es la Policía Nacional Civil la institución más señalada en un 90.58% de los casos documentados. Un 6.27% de los hechos fueron cometidos presuntamente por miembros de la Fuerza Armada y un 0.89% fueron actuaciones conjuntas entre policías y militares.

Tabla 18: Tipo de victimario en razón del sexo de la víctima

| Institución victimaria | Hombre     | Mujer     | Total      |
|------------------------|------------|-----------|------------|
| PNC                    | 153        | 49        | 202        |
| FAES                   | 12         | 2         | 14         |
| N/d                    | 2          |           | 2          |
| PNC Y FAES             | 2          |           | 2          |
| Otra                   | 1          | 1         | 2          |
| PGR                    |            | 1         | 1          |
| <b>Total</b>           | <b>170</b> | <b>53</b> | <b>223</b> |

En relación al tipo de victimario y los espacios que utilizó para ejecutar los hechos, la tabla 19 muestra que, de los casos cometidos por la PNC, el 48.87% ocurrieron en la vivienda de las víctimas. Un 25.11% de los casos ocurrieron en los espacios de tránsito como calle, callejón o pasaje y el otro 6.27% de los hechos los cometieron en el lugar de trabajo. No obstante, este actor hizo uso de diferentes tipos de espacios como tiendas, instituciones públicas, establecimiento comercial, cancha, centro penal.

Tabla 19: Tipo de victimario en razón del lugar del hecho

| Lugar del hecho           | PNC        | FAES      | N/D      | PNC y FAES | Otra     | PGR      | Total      |
|---------------------------|------------|-----------|----------|------------|----------|----------|------------|
| Vivienda                  | 109        | 6         | 1        | 1          | 1        |          | 118        |
| Transporte público        | 3          |           |          |            |          |          | 3          |
| Tienda                    | 1          |           |          |            |          |          | 1          |
| N/d                       | 4          |           |          |            |          |          | 4          |
| Mercado                   | 3          |           |          |            |          |          | 3          |
| Lugar de trabajo          | 14         | 1         |          | 1          |          |          | 16         |
| Institución pública       | 3          |           |          |            |          | 1        | 4          |
| Establecimiento comercial | 2          |           |          |            |          |          | 2          |
| Centro penal              | 1          |           |          |            |          |          | 1          |
| Cancha                    | 3          | 1         |          |            | 1        |          | 5          |
| Calle/callejón/pasaje     | 56         | 6         | 1        |            |          |          | 63         |
| Bartolina                 | 3          |           |          |            |          |          | 3          |
| <b>Total</b>              | <b>202</b> | <b>14</b> | <b>2</b> | <b>2</b>   | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>223</b> |

En relación al sexo del victimario, en un 73.09% de los casos se logró determinar que los victimarios eran hombres, mientras que un 26.45% de las víctimas no logró identificar este dato. Un solo caso identificó a una mujer como presunta victimaria.

A diferencia de los casos de violencia social en el que existe algún grado de parentesco o cercanía con los victimarios, en los casos de violaciones a derechos humanos un 98.65% de los victimarios eran desconocidos.

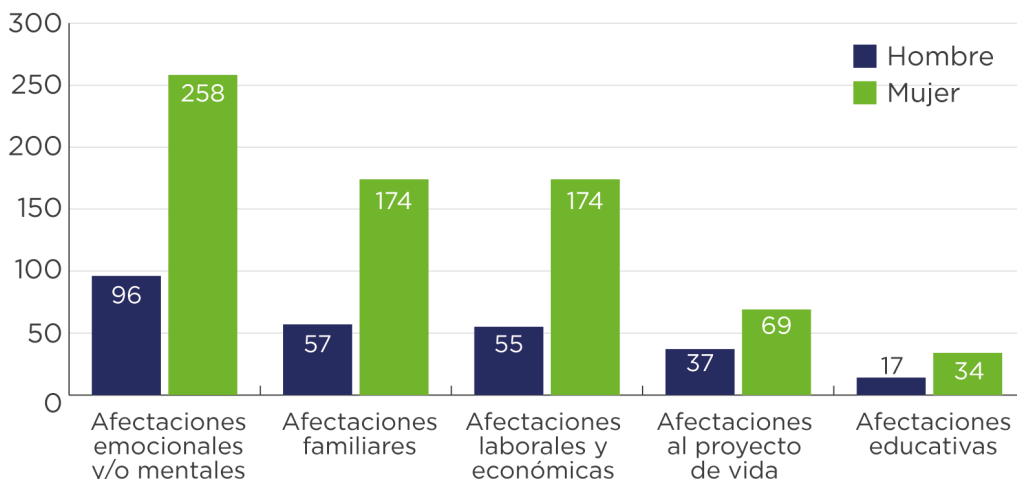
## 2.4 Afectaciones provocadas por los hechos violatorios

Esta sección analiza las afectaciones provocadas por los hechos violatorios, las cuales pueden presentarse en más de una ocasión y de diferentes tipos, por lo cual, el número de afectaciones será mayor al número de casos registrados.

Para las mujeres, la principal afectación es de tipo emocional y/o mental y se manifestó con una recurrencia de 258, un dato considerablemente alto para un registro de 53 casos en los cuales las víctimas eran mujeres. En este sentido también se documentaron afectaciones de tipo familiar, laborales y económicas en una frecuencia de 174 respectivamente. Los datos proporcionados por las mujeres tienen una gran carga de género ligada a los cuidados y el impacto que los hechos generan en su ámbito más inmediato como es la familia.

La gráfica 23 muestra que las víctimas hombres identificaron con menor frecuencia algún tipo de afectación más allá de los hechos. Este dato puede analizarse desde una perspectiva de género en la cual los hombres son construidos con estereotipos ligados a la fuerza y la racionalidad, que limita en el ámbito social sus necesidades emocionales y afectivas.

Gráfica 23: Tipo de afectaciones según el sexo de las víctimas



Las afectaciones de salud mental más frecuentes fueron ansiedad (124), estrés postraumático (115) y depresión (74). En el ámbito económico se reporta la pérdida trabajo (105), de ganancias (79) y de negocio (27) como las más recurrentes.

Al analizar las afectaciones de tipo educativas, la frecuencia más alta se refiere a la pérdida del año escolar (20) la cual se registró con mayor frecuencia en mujeres, seguida del retraso en proceso formativo (10), cambio de centro de estudios (9) y abandono de proceso formativo (8).

Tabla 20: Tipos de afectaciones y modalidades en razón del sexo de las víctimas

| Tipo de afectación       | Modalidad               | Hombre | Mujer     | Total      |
|--------------------------|-------------------------|--------|-----------|------------|
| Emocionales y/o mentales | Ansiedad                | 32     | 92        | 124        |
|                          | Estrés post trauma      | 33     | 82        | 115        |
|                          | Depresión               | 21     | 53        | 74         |
|                          | Hipervigilancia         | 8      | 22        | 30         |
|                          | Otra                    | 1      | 7         | 8          |
|                          | Reacciones disociativas | 1      | 2         | 3          |
|                          | <b>Total</b>            |        | <b>96</b> | <b>258</b> |

| Tipo de afectación     | Modalidad                                  | Hombre    | Mujer      | Total      |
|------------------------|--|-----------|------------|------------|
| Laborales y económicas | Pérdida de trabajo                         | 13        | 92         | 105        |
|                        | Pérdida de ganancias                       | 22        | 57         | 79         |
|                        | Pérdida de negocio                         | 13        | 14         | 27         |
|                        | Otro                                       | 3         | 6          | 9          |
| Laborales y económicas | Pérdida de bienes muebles                  | 3         | 3          | 6          |
|                        | Descuentos por ausencia                    | 0         | 2          | 2          |
|                        | Pérdida de bienes inmuebles                | 1         | 0          | 1          |
|                        | <b>Total</b>                               | <b>55</b> | <b>174</b> | <b>229</b> |
| Educativas             | Pérdida del año escolar                    | 1         | 19         | 20         |
|                        | Retraso en proceso formativo               | 3         | 7          | 10         |
|                        | Cambio de centro de estudios               | 5         | 4          | 9          |
|                        | Abandono de proceso formativo              | 5         | 3          | 8          |
|                        | Otra                                       | 0         | 1          | 1          |
| <b>Total</b>           | <b>14</b>                                  | <b>34</b> | <b>48</b>  |            |
| Proyecto de vida       | Pérdida de redes de amistad o comunidad    | 10        | 32         | 42         |
|                        | Salida de su comunidad de vida             | 20        | 19         | 39         |
|                        | Cambio de rubro de emprendimiento o empleo | 7         | 18         | 25         |
|                        | Otra                                       | 0         | 0          | 0          |
| <b>Total</b>           | <b>37</b>                                  | <b>69</b> | <b>106</b> |            |
| Físicas                | Enfermedad física                          | 0         | 0          | 0          |
|                        | Agravamiento de condición crónica          | 1         | 14         | 15         |
|                        | Incapacidad física                         | 0         | 1          | 1          |
|                        | Otra                                       | 5         | 8          | 13         |
| <b>Total</b>           | <b>6</b>                                   | <b>23</b> | <b>29</b>  |            |
| Familiares             | Pérdida de redes familiares                | 13        | 27         | 40         |
|                        | Separación de núcleo familiar              | 44        | 147        | 191        |
|                        | Pérdida de familiar (muerte)               | 0         | 0          | 0          |
|                        | Otro                                       | 0         | 0          | 0          |
|                        | <b>Total</b>                               | <b>57</b> | <b>174</b> | <b>231</b> |

En cuanto a las afectaciones relacionadas al proyecto de vida, la modalidad más recurrente fue la pérdida de redes de amistad o comunidad (42) que fue mayormente señalada por mujeres. Se registró además la modalidad de salida de su comunidad de vida (39) que en este caso fue más señalada por los hombres. En una frecuencia de 25 se señalaron afectaciones económicas relacionadas al cambio de rubro o de emprendimiento o empleo.

Las afectaciones físicas más señaladas fueron el agravamiento de condición crónica de la persona (15) a raíz del hecho violatorio, además de la incapacidad física (13). En relación a las afectaciones de tipo familiar que fueron las más recurrentes se señala la separación del núcleo familiar (191) y pérdida de redes familiares (40).

Algunas de las afectaciones señaladas cobran mayor interpretación al considerar que el 21.52% de los casos sufrieron desplazamiento forzado en su mayoría para todo el grupo familiar. En un recuento del número de personas desplazadas se identificó una frecuencia de 62 entre los cuales el 43.85% fueron jóvenes desplazados, seguidos del 36.84% de personas adultas, un 15.78% de niñez y un 3.5% de personas adultas mayores. El 51.61% de las personas desplazadas fueron hombres, mientras que un 45.16% fueron mujeres.

## Conclusiones

El país atraviesa uno de sus periodos más críticos en décadas. El sistema democrático ha sido debilitado profundamente en los últimos cuatro años y se ha generado un contexto de centralización absoluta que ha roto el equilibrio de poderes y cooptado cualquier instancia contralora de las actuaciones gubernamentales.

La crisis ha echado mano de la instrumentalización de la seguridad pública – que hasta antes del gobierno de Bukele era el principal problema de país –, para posicionar como en el pasado, prácticas violatorias a derechos humanos. No obstante, el impacto de las decisiones gubernamentales ha dado pasos sin precedentes y ha desplazado la violencia social en buena medida controlada por grupos de pandilla y ha posicionado un peligroso escenario de violencia de Estado.

El punto más crítico de esta crisis ha sido el uso deliberado de un régimen de excepción que se ha aprobado de manera ininterrumpida por más de un año y medio y que trajo consigo una práctica sistemática de detenciones arbitrarias que ha posicionado al país en las estadísticas de mayor hacinamiento carcelario del mundo. Se suman las más de 150 muertes bajo custodia estatal con alarmantes signos de tortura y una crisis de cuidados con altos costo para las mujeres, pero que es invisible a las estadísticas oficiales.

Los casos presentados en este informe han dado cuenta de ese cambio en la dinámica de violencia social a una más estatal. Sin embargo, el análisis de la violencia social confirma que más allá de las medidas represivas para combatir a las pandillas, la violencia siguió ocurriendo en los territorios y de manera específica contra las niñas y mujeres porque esta no resulta únicamente de la criminalidad de estos grupos sino de patrones estructurales de violencia arraigados en la sociedad salvadoreña.

### **Sobre las víctimas de la violencia y de violaciones a derechos humanos**

- En el periodo 2021-2022 se documentaron 196 casos de violencia social. El análisis mostró que 7 de cada 10 ocurrieron contra mujeres. En temas de diversidad, los datos también incluyeron casos de al menos 6 mujeres trans, 4 hombres gay, 2 personas bisexuales y 2 mujeres lesbianas.

- Cerca de la mitad de mujeres víctimas son adultas en rangos de edad de 31 a 59 años, mientras que tres de cada 10 son jóvenes entre 19 y 30 años de edad. Si bien las mujeres adultas y las niñas no son las más afectadas según estos casos, sí se evidenciaron hechos de violencia contra ellas.
- El análisis por ocupación mostró que las víctimas no disponían de ingresos fijos. 2 de cada 10 víctimas mujeres se dedicaban al trabajo doméstico y 3 de cada 10 tenían fuentes de empleo propias que dependían de la venta diaria y que podrían verse rápidamente afectados ante una situación de violencia.
- En el periodo de estudio también se documentaron 223 casos de violaciones a derechos humanos. En los últimos años, la tendencia de casos se habría mantenido en disminución hasta 2021, pero experimentó un aumento sin precedentes para 2022 en el contexto del régimen de excepción.
- Las víctimas de violaciones a derechos humanos son en su mayoría hombres, representando más del 75% de los casos. Se han documentado al menos 3 casos de hombres gay y una víctima trans.
- Al menos 5 de cada 10 casos de violaciones a derechos humanos fueron cometidos contra hombre jóvenes. Se documentaron casos que incluyen niñez y adolescentes, de frecuencia 1 y 7 respectivamente.
- Las víctimas se encontraban empleados al momento de la detención, en una frecuencia de más del 30%, seguida de un 15% que obtenía ingresos de negocio propio.

### **Sobre los hechos de violencia y de violaciones a derechos humanos**

- En relación a los casos de violencia social, cerca de un 70% de los hechos de violencia ocurrieron en la vivienda de las víctimas. Sólo un 25% de los casos ocurrió en el espacio público como calles, pasajes o lugares de tránsito.
- Un análisis de los hechos dio muestra que los delitos que ocurrieron con mayor frecuencia son los relativos a la libertad para los cuales se han documentado modalidades de violencia tales como el desplazamiento forzado, el confinamiento, la privación de libertad y la desaparición de personas; en orden de mayor a menor.
- Los delitos relativos a la autonomía persona que se refieren a las modalidades de amenazas, fueron más comunes en hombres.
- Para las mujeres, los delitos más recurrentes fueron los relativos a la libertad sexual y los relativos a la integridad personal. En relación a los primeros, se registraron casos de violaciones sexuales en niñas y mujeres presentes en al menos 20 casos.
- Otros tipos como delitos relativos a la vida, ocurrieron en al

menos 28 casos, siendo el homicidio en grado de tentativa el más recurrente, seguido del feminicidio en grado de tentativa. Al menos se documentaron 4 casos de homicidio agravado, 3 homicidios y un caso de feminicidio agravado.

- La dinámica de violencia que se analizó en los casos de violencia social ha dado muestra que las mujeres son el grupo más vulnerable y que se han visto afectadas por hechos vinculados a la violencia de género.
- Para los casos de violaciones a derechos humanos se identificó que 5 de cada 10 ocurrieron en las viviendas de las víctimas, mientras que 3 de cada 10 ocurrieron en espacios de tránsito. Se señala la ocurrencia de los hechos en otros espacios como los lugares de trabajo, instituciones públicas, mercados, transporte público y centros comerciales.
- El contexto de régimen de excepción provocó que la mayoría de derechos vulnerados se relacionaran al derecho a la libertad en un 83.40% de los casos, seguidos del derecho de acceso a la justicia en un 46.63%. Otros derechos como la integridad representaron el 31.83%, el derecho a la seguridad personal un 28.25%. En menor frecuencia se identificaron el derechos a la intimidad (20.17%) y la propiedad (16.14%).
- Las violaciones a derechos humanos que se documentaron para el periodo de estudio se relacionan a la ocurrencia de detenciones ilegales y arbitrarias en el marco del régimen de excepción, las cuales se han acompañado de faltas al debido proceso. Es preocupante señalar que al menos un 25.11% de los casos identificaron malos tratos, un 18.38% reportaron amenazas. En algunos casos se documentaron tratos inhumanos y degradantes, tortura y agresiones sexuales.

### **Sobre los presuntos victimarios**

- El análisis de los casos de violencia social identifica al menos a siete perfiles de presuntos victimarios tales como: particulares, pandillas en general, MS-13, 18 Revolucionarios, 18 Sureños y desconocidos.
- Para las mujeres, 3 de cada 10 agresores eran particulares, en su mayoría personas de su entorno familiar o con quienes mantenía una relación cercana. Las pandillas son el segundo grupo de presuntos victimarios que más les afectan en un 30% de los casos.
- Al realizar un análisis de la relación del victimario con la víctima mujer se identificó que en más del 50% de los casos existía o existió una relación consanguínea, legal o por afinidad independientemente del perfil del victimario.
- Para los hombres, 8 de cada 10 agresores fueron maras y pandillas, mientras que sólo un 11.6% ocurrió de parte de particulares.
- Un poco más del 70% de los hechos de violencia fueron cometidos



presuntamente por hombres pertenecientes a los perfiles señalados con anterioridad. Un 6.12% fueron cometidos por mujeres y un poco más del 20% las víctimas no lograron identificar el sexo de sus victimarios.

- En los casos de violaciones a derechos humanos, los principales victimarios han sido las fuerzas de seguridad estatales: 9 de cada 10 casos fueron cometidos por la Policía Nacional Civil, algunos otros tuvieron la participación de la FAES e incluso se realizaron capturas u otras violaciones sin la presencia de la policía.

### **Sobre las afectaciones**

- Si bien se ha hecho un recuento de las afectaciones generadas por los hechos de violencia o por las violaciones a derecho humanos; los impactos se limitan a una valoración más subjetiva desde las víctimas. En muchos casos, no logran identificar ciertas afectaciones derivadas de los hechos. Por ejemplo, las afectaciones físicas que pueden derivar en el deterioro de su salud o el agravamiento de una enfermedad crónica.
- Estos datos muestran que los hombres tienden a invisibilizar ciertas afectaciones emocionales y a limitarse a afectaciones materiales. Las mujeres por su parte tienen más claridad de las afectaciones emocionales y familiares que pueden derivar de los hechos de violencia y violaciones a derechos humanos.
- El desplazamiento forzado sigue siendo una de las principales afectaciones para las víctimas y sus familias, quienes al sufrir un hecho de violencia o violación a sus derechos se ven obligados a salir de sus territorios de origen muchas veces para salvaguardar su vida.
- Los datos presentados en este informe son una pequeña fotografía de la violencia en los territorios y de una marcada dinámica de violencia de género que impacta en la vida de niñas y mujeres. Paradójicamente, las estrategias y políticas de seguridad han dejado de lado un análisis diferenciado de las causas e impactos que genera la violencia en determinados grupos.

Los datos analizados muestran que lejos de resultados publicitados en los que se enfatizan los drásticos descensos en la violencia homicida, las víctimas siguen esperando justicia. No se han generado políticas integrales de abordaje a las causas estructurales que generan la violencia social y por el contrario se han profundizado patrones de abuso de la fuerza policial y una creciente remilitarización que puede resultar perjudicial en el corto tiempo.

## Bibliografía

Amnistía Internacional. “El Salvador”, En: Informe 2022/2023 Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo, 2023, 182.

Azul Originario, et al. Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el Estado de excepción en El Salvador, 2023, 13-20.

CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, Washington, 2021.

Cristosal. Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos, 2023.

InSight Crime, “Balance de Insight Crime de los homicidios en 2021”, 1 de febrero de 2022, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/>

Martínez, Carlos. “Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS”, en Periódico Digital El Faro, 17 de mayo de 2022. Disponible en: [https://elfaro.net/es/202205/el\\_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-rup-tura-entre-Gobierno-y-MS.htm](https://elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-rup-tura-entre-Gobierno-y-MS.htm)

Martínez, Carlos; Cáceres, Gabriela y Martínez, Óscar. “Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia” En Periódico Digital El Faro, disponible en: [https://elfaro.net/es/202108/el\\_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm](https://elfaro.net/es/202108/el_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm)

Miranda, Wilfredo. “Nayib Bukele jubila a un tercio de los 690 jueces de El Salvador”, En El País, 01 de septiembre 2021, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-09-02/nayib-bukele-jubila-a-un-tercio-de-los-690-jueces-de-el-salvador.html>

OUDH. Informe anual 2022. San Salvador, 2023.

Papadovassilakis, Alex y Robbins, Seth. Insight Crime: “Destitución de fiscal general de El Salvador amenaza el Estado de derechos”, 3 de mayo de 2021, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/destitucion-fiscal-general-salvador-amenaza-estado-derecho/>

Plataforma por la Seguridad Ciudadana. Informe sobre seguridad ciudadana en El Salvador: medición de indicadores 2021, 2022.

Reyna, Verónica. “La PNC: el eterno instrumento de políticas violatorias de derechos humanos”, En El Faro, 17 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.elfaro.net/es/202210/columnas/26432/La-PNC-el-eterno-instrumento-de-pol%C3%ADticas-violatorias-de-derechos-humanos.htm>

Rodríguez, Milton. “Bukele debilitó el IAIP desde el inicio, dice acción

ciudadana”, en [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com), 10 de enero 2022, disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nayib-bukele-debilito-iaip-transparencia-acceso-informacion/916387/2022/>

SSPAS. Cambios y continuidades en el rol de la Fuerza Armada en la seguridad ciudadana, 1992-2022, 2022, 27.

Valencia, Astrid. Amnistía Internacional “El presidente Bukele de El Salvador debe cambiar de dirección antes que sea tarde”, 1 de diciembre 2021, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/12/presidente-bukele-salvador-debe-cambiar-direccion-antes-sea-tarde/>







Observatorio de  
Derechos Humanos  
*Rufina Amaya*

Con el apoyo de:



**Bilbao**